



MARCO DE COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE LA SALUD EN PARAGUAY

PARA TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN
CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA
DE LA SALUD (APS) - PARAGUAY 2026



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

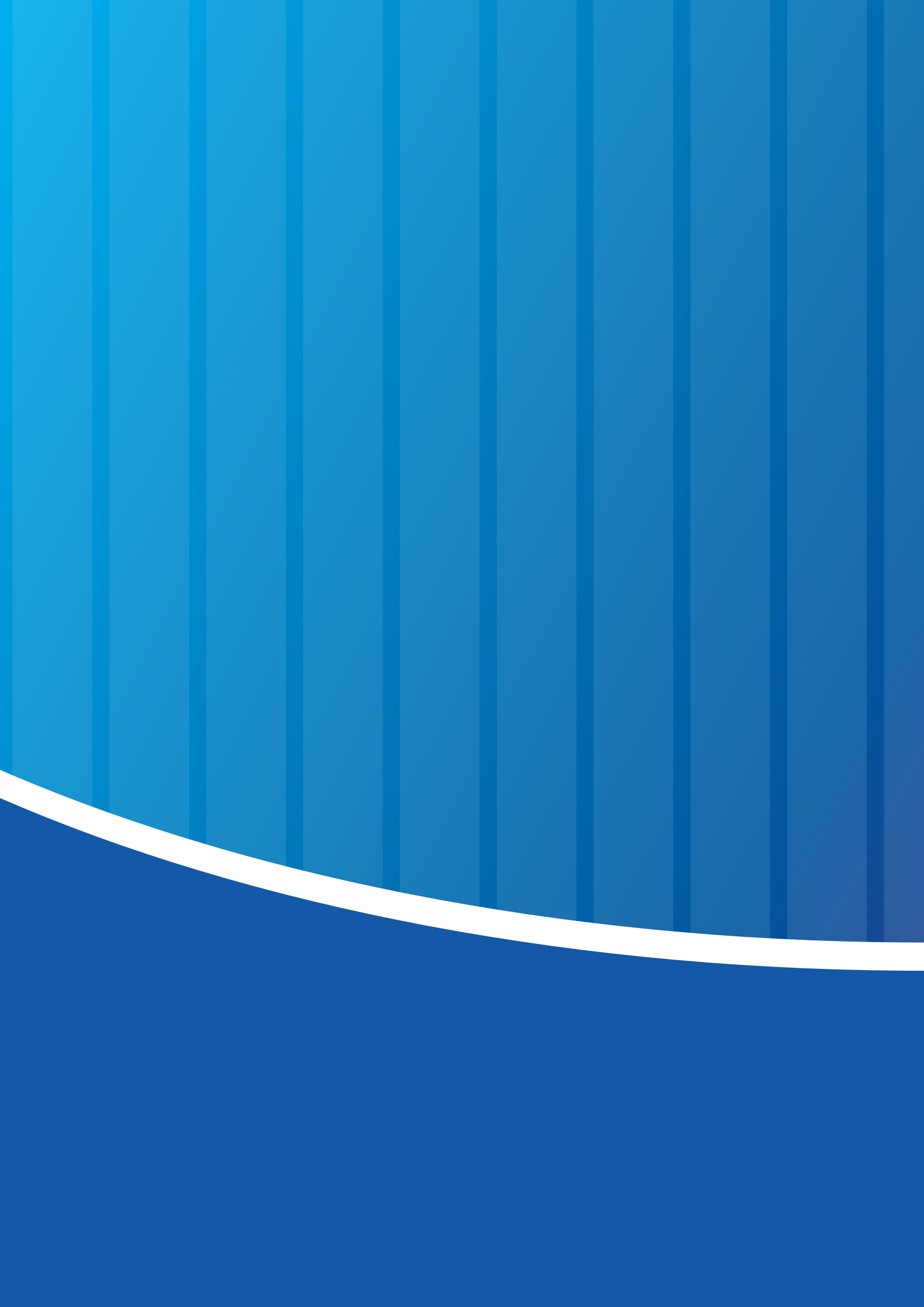
OPS

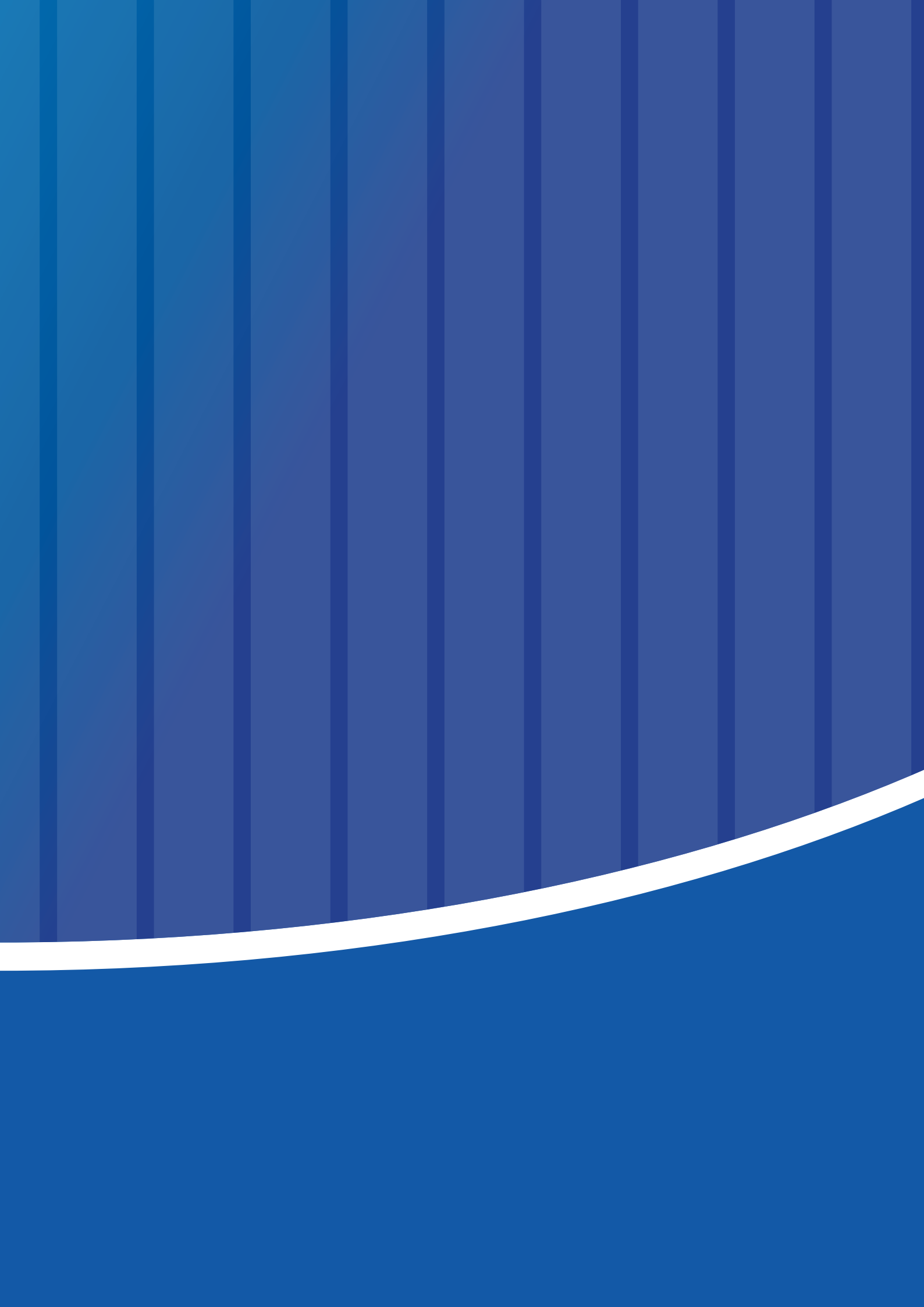


Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas







FICHA CATALOGRÁFICA

Cómo citar este documento:

“Marco de Competencias del Profesional de la Salud en Paraguay para todos los niveles de atención con enfoque en Atención Primaria de la Salud (APS)”

Código ISBN: 978-99989-998-2-4

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

Página web: <https://www.mspbs.gov.py>

Todos los derechos se reservan al MSPyBS, bajo el protocolo 2 de la Convención Universal de Derechos de Autor. Están autorizadas la reproducción y divulgación por cualquier medio del contenido de este material, siempre que se cite la fuente.

Este texto no tiene fines de lucro, por tanto, no puede comercializarse en el Paraguay o en el extranjero.





AUTORIDADES NACIONALES

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk

Ministra de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Ortellado

Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud

Dr. Saúl Recalde Ortiz

Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dra. Gladys Ester Mora Escobar

Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud



FICHA TÉCNICA:

Elaboración: Equipo Técnico de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

- Dra. Gladys Mora
- Dr. Diego Núñez
- Dra. Lida Sosa
- Dr. Jorge Sosa
- Dra. Leticia Segovia
- Abog. Laura Mendoza
- Lic. Rebeca Komjati
- Lic. Laura Riquelme
- Lic. Laura Barreto

Con la colaboración de:

- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
- Dirección de Atención Primaria de la Salud
- Dirección de Enfermería
- Dirección de Obstetricia
- Dirección de Salud Bucodental
- Dirección Nacional de Salud Mental
- Instituto Nacional de Salud
- Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia
- Dirección de Calidad
- Asociación Paraguaya de Enfermería
- Asociación de Obstetras del Paraguay
- Sindicato de Obstetras del Paraguay

Cooperación Técnica:

Instituto Nacional de Salud – MSPyBS

- Dra. Cristina Raquel Caballero García – Directora General

Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)

- Dra. Haydeé Padilla – Representante a.i.- OPS/OMS en Paraguay
- Econ. Alejandra Carrillo Roa - Asesora de Sistemas y Servicios de Salud – OPS/OMS en Paraguay
- Lic. Hernán Sepúlveda Uribe – Asesor en Políticas de Recursos Humanos en Salud, Departamento de Sistemas y Servicios de Salud (OPS/OMS)
- Dra. Yohana Diaz, Asesora de Formación Profesional en Recursos Humanos para la Salud – Departamento de Sistemas y Servicios de Salud (OPS/OMS)
- Dr. Benjamín Puertas, Jefe de Unidad de Fuerza de Trabajo en Salud – Departamento de Sistemas y Servicios de Salud (OPS/OMS)
- Dra. María Isabel Duré, Consultora Internacional. Campus Virtual de Salud Pública – Departamento de Sistemas y Servicios de Salud (OPS/OMS)



PRESENTACIÓN

El sistema de salud en Paraguay enfrenta diversos desafíos, incluyendo la inequidad en el acceso a los servicios, la necesidad de mejorar la calidad de la atención y la falta de recursos humanos capacitados en las zonas más vulnerables (Diagnóstico De RHS Sector Público Paraguay 2022). En este contexto, es imperativo definir las competencias y acciones (perfil del profesional de salud) que respondan a las necesidades de la población, garantizando un enfoque integral, humanizado y basado en la evidencia científica.

El presente documento tiene como finalidad establecer un marco que estructura y organiza los perfiles de competencias de los profesionales de la salud en Paraguay, con una visión centrada en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS). Su elaboración responde al compromiso institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (SNS), priorizando el acceso equitativo, la calidad y la pertinencia de los servicios, en coherencia con los principios de universalidad, equidad, integralidad, con el enfoque de género, derecho e interculturalidad.

Los desafíos estructurales en la cobertura sanitaria, la distribución desigual de Recursos Humanos en Salud (RHS), los cambios demográficos, tecnológicos y epidemiológicos, exigen una fuerza laboral en salud competente, ética, comprometida con la comunidad y alineada con las necesidades reales del país. La APS, como estrategia organizadora del modelo de atención del SNS, demanda profesionales capaces de integrar conocimientos técnicos con habilidades blandas, responsabilidad social y capacidad de respuesta ante contextos diversos, rurales o urbanos.

El profesional de salud debe poseer competencias de las ciencias básicas, ciencias clínicas y de salud pública, actualizadas conforme a los avances tecnológicos y científicos, según el área de formación. Asimismo, es fundamental que cuente y desarrolle habilidades en investigación para contribuir con evidencia científica pertinente para la futura implementación de estrategias de atención y salud pública adaptadas al contexto y relacionadas con el dinamismo que caracteriza a la producción de nuevo conocimiento. Por lo tanto, una vez adquiridas estas competencias podrá ser capaz de identificar problemas de salud y responder a las necesidades de la población.

Dado que el Paraguay, a nivel distrital, presenta una situación de inequidad en la distribución de RHS (Diagnóstico De RHS Sector Público Paraguay 2022) se contempla que el profesional de salud cuente con una orientación hacia la atención primaria, con capacidad para trabajar en los entornos rurales y urbanos. A su vez, está contemplado que el profesional realice acciones de prevención de enfermedades y traumatismos y de promoción de la salud, con una perspectiva que le permita asumir un rol de agente de cambio, promoviendo estrategias de prevención, educación en salud y participación comunitaria, fortaleciendo el vínculo entre la población y el sistema de salud.



El ejercicio de la profesión sanitaria debe regirse por principios éticos, garantizando el respeto a los derechos de los pacientes, la equidad y la no discriminación. La empatía, la comunicación efectiva y la atención centrada en las personas (OPS-OMS, 2022) son pilares esenciales para lograr una atención de calidad. La población paraguaya requiere profesionales con sensibilidad social, capaces de comprender y abordar los determinantes sociales de la salud.

El sistema de salud demanda profesionales con habilidades para el trabajo en equipo, colaborando con otras disciplinas para ofrecer una atención integral. Además, en un contexto de constantes cambios en políticas de salud y tecnología médica, es crucial que el profesional de salud tenga una mentalidad flexible y capacidad de aprendizaje continuo. Es así como se añade el compromiso del profesional de salud en Paraguay con los procesos de innovación en la prestación de servicios de salud y con la sostenibilidad del sistema. Ambas acciones y sus funciones relacionadas implican el uso racional de los recursos, la aplicación de tecnologías apropiadas y la búsqueda de estrategias costo-efectivas para mejorar la atención sanitaria.

Estos “perfiles profesionales” han sido diseñados a través de una metodología participativa, que incluyó actores pertinentes al ámbito institucional y técnico, así como cooperación internacional. Se espera que este documento sea una herramienta técnica, en constante actualización, que promueva una formación académica pertinente, una práctica profesional centrada en la persona y una gestión estratégica del talento humano en salud, acorde con las metas de desarrollo sostenible y con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Paraguay. Su ámbito de aplicación está destinado a todos los representantes de las instituciones formadoras, las autoridades educativas, los entes reguladores, las autoridades sanitarias y los propios profesionales de la salud.

Finalmente, la población paraguaya necesita profesionales de salud altamente capacitados, con una visión integral y humanista, capaces de responder a los desafíos actuales del sistema de salud con compromiso, ética y excelencia, por lo que este perfil establece los dominios, las competencias y las acciones esperadas del trabajador de la salud (OPS-OMS, 2022) que brindará atención sanitaria a la población del país.



ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

- APS:** Atención Primaria de la Salud
DGAJ: Dirección General de Asesoría Jurídica
DGDSRS: Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
DNERHS: Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
EPI: Equipo de Protección Individual
IF: Institución Formadora
MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PAE: Proceso de atención en enfermería
PNFCRHS: Plan Nacional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Salud
PNS: Política Nacional de Salud
SNS: Sistema Nacional de Salud
USF: Unidad de Salud Familiar
RHS: Recursos Humanos en Salud



RESOLUCIÓN



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 490-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE LA SALUD EN PARAGUAY PARA TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN, CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS).

Asunción, 16 de julio de 2025.-

VISTO:

La finalidad de establecer competencias básicas y acciones esenciales para las profesiones priorizadas de salud, orientadas a una atención centrada en las personas, en coherencia con los principios de la Atención Primaria de la Salud (APS) y en respuesta a los desafíos estructurales y funcionales del Sistema Nacional de Salud. En este marco, se definen como objetivos específicos: la determinación de estándares de competencias aplicables a los profesionales del sector; la identificación de acciones concretas que orienten los comportamientos éticos, técnicos y los criterios de desempeño en el ejercicio profesional; la emisión de directrices dirigidas a los órganos reguladores, evaluadores y formadores en el ámbito de la educación superior vinculados a las ciencias de la salud; y

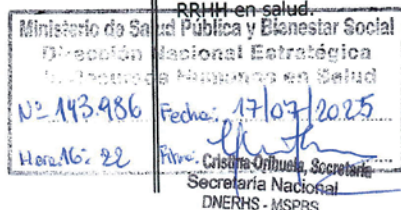
CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social, ejerciendo la rectoría del Sistema Nacional de Salud, y tiene atribuciones para dictar disposiciones que aseguren la organización, planificación, desarrollo y regulación de los recursos humanos en salud.

Que por Resolución S.G. N° 184/09, se crea la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud dependiente de esta Cartera de Estado, con la misión de desarrollar e implementar una política de planificación estratégica de Recursos Humanos en Salud, que intervenga en la normativa, gestión de la educación, gestión laboral, regulación y evaluación, favoreciendo la conducción de un proceso de mejora continua de la fuerza de trabajo e impulsando el desarrollo los recursos humanos en salud.

Que la Resolución S.G. N° 749/20, aprueba la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030, estableciendo como ejes centrales la planificación estratégica, la formación, el desempeño, la gestión y la gobernanza de los



Página 1 de 3



mecip
2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 490

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE LA SALUD EN PARAGUAY PARA TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN, CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS).

Asunción, 16 de julio de 2025.-

Que dicha política reconoce la necesidad de contar con marcos de competencias que articulen la formación profesional con los estándares de desempeño exigidos en el ámbito asistencial, administrativo y comunitario.

Que mediante la Resolución S.G. N° 488/22, se aprueba el Plan para la Implementación y el Monitoreo de la política mencionada, incorporando acciones específicas de fortalecimiento institucional y de desarrollo de capacidades del personal sanitario.

Que el Manual de Monitoreo del Plan de Acción sobre Recursos Humanos para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud 2018-2023 de la Organización Panamericana de la Salud-OPS, en su Indicador 3.3.1. Número de países con un plan de formación de especialistas de las distintas profesiones acordado con las instituciones formadoras, hace referencia a la Línea estratégica de acción 3 asociada: Concertar con el sector educativo para dar respuesta a las necesidades de los sistemas de salud en transformación hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud.

Que la DNERHS ha definido sus Líneas Estratégicas, aprobadas por Resolución Ministerial S.G. N° 421/20, en coherencia con las políticas y planes de acción nacionales e internacionales establecidos para avanzar hacia el AUS y la CUS con equidad y calidad, y en la mismas se describen el rol que asume la DNERHS en la elaboración, ejecución y sostenibilidad de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1052, de fecha 15 de julio de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Página 2 de 3

mecip
2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 490

POR LA CUAL SE APUEBA EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE LA SALUD EN PARAGUAY PARA TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN, CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS).

Asunción, 16 de julio de 2025.-

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar el Marco de Competencias del Profesional de la Salud en Paraguay para todos los niveles de atención, con enfoque en Atención Primaria de la Salud (APS), como instrumento orientador para el desarrollo de políticas, planes y programas en el ámbito de los recursos humanos en salud.
- Artículo 2°.** Establecer con este documento, las competencias básicas y las acciones esenciales que deben poseer y desarrollar los profesionales de la salud en Paraguay conforme a la necesidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al enfoque de Atención Primaria de la Salud (APS).
- Artículo 3°.** Disponer que este documento sirva como referencia técnica y estratégica para los sectores reguladores, evaluadores y formadores en el ámbito de la educación superior vinculados a ciencias de la salud, así como para las dependencias pertinentes del Sistema Nacional de Salud.
- Artículo 4°.** Encomendar a la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) la elaboración, actualización y difusión del documento, en articulación con direcciones, dependencias o unidades operativas que conforman la estructura orgánica del MSP y BS, así como instituciones pertinentes.
- Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/s/
SIMESE N° 139.659/2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
NORMATIVA VIGENTE	19
CONCEPTOS	20
FUNDAMENTO DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS EN CARRERAS DE SALUD.....	24
FUNDAMENTO DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)	25
FINALIDAD Y OBJETIVOS	26
METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN.....	27
ESTRUCTURA DEL MARCO DE COMPETENCIAS Y ACCIONES DEL PROFESIONAL DE LA SALUD EN PARAGUAY CON ENFOQUE EN APS	28
PERFILES PROFESIONALES INCLUIDOS	29
APLICACIONES SUGERIDAS DEL DOCUMENTO	30
MARCO DE COMPETENCIAS Y ACCIONES POR PROFESIÓN	31
Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Medicina en Paraguay con Enfoque en APS.....	32
Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Enfermería en Paraguay con Enfoque en APS.....	44
Marco de Competencias y Acciones del Profesional Obstetra en Paraguay con enfoque en APS	58
Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Odontología en Paraguay con Enfoque en APS.....	72
Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Psicología en Paraguay con Enfoque en APS.....	84
BIBLIOGRAFÍA.....	96



INTRODUCCIÓN

El sistema de salud en Paraguay enfrenta múltiples desafíos, incluyendo la necesidad de contar con profesionales de la salud altamente capacitados, que puedan responder de manera efectiva a las demandas de salud pública y contribuir al fortalecimiento del sistema sanitario en coherencia con el modelo de atención centrada en la estrategia de la Atención Primaria en Salud.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS), en su rol rector en materia de Recursos Humanos en Salud (RHS), ha elaborado el “Marco de competencias” que orienta los perfiles de competencias del profesional de la salud con las necesidades de los servicios de salud y de la sociedad en general. Es un documento que se presenta en consonancia con la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030, el Plan para la implementación y monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020-2030, el Plan de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2022-2030 y el Marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal 2022.

En este contexto, el “Marco de Competencias del Profesional de la Salud en Paraguay para todos los niveles de atención con enfoque en Atención Primaria de la Salud (APS)” es el documento que reúne el conjunto de habilidades, aptitudes y destrezas requeridas a los futuros profesionales, junto con las acciones generales y específicas que se esperan por cada grupo profesional. Permite dar a conocer la expectativa que tiene el MSPyBS en cuanto a las habilidades y competencias adquiridas por los profesionales de la salud tras culminar su formación académica. El desarrollo de competencias en los profesionales de la salud se constituye como un eje fundamental para fortalecer los sistemas sanitarios basados en la Atención Primaria en Salud (APS).

Justificación de la elaboración del documento:

Este documento pretende dar una orientación de los perfiles de egreso de los profesionales del sector salud, alineados con las necesidades del Sistema Nacional de Salud (SNS) y las políticas públicas del país. La redacción de este documento considera que la formación por competencias implica no sólo adquirir conocimientos, sino también desarrollar habilidades prácticas, actitudes éticas y capacidades de adaptación en entornos complejos y dinámicos. Por lo tanto, estas competencias permitirán que el profesional brinde una atención integral, continua, segura y humanizada, actuando como agente de transformación social en su comunidad.

Diferentes documentos nacionales clave apoyan, justifican o dan sustento estratégico a este marco nacional de competencias como herramienta para mejorar la formación, la gestión y la calidad del talento humano en salud. Es coherente con: la Política Nacional de Salud (2015-2030), la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay (2020–2030), el Plan para la Implementación y el Monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay (2020-2030), el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos (2022–2030), la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), y estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El enfoque por competencias está reconocido como estrategia transversal en la formación y el ejercicio profesional, especialmente en contextos de Atención Primaria de la Salud.

Su diseño conceptual y estructural prevé ajustarse a los cambios venideros relacionados con el sector salud, el sector de la educación en salud, la regulación de la educación y el devenir profesional para dar respuesta a las necesidades del SNS.

POLÍTICA NACIONAL DE SALUD 2015–2030

Esta política establece como una de sus principales estrategias el fortalecimiento de la atención primaria de la salud articulada en redes integradas e integrales.

Efectiviza lo relacionado al Talento Humano en Salud (Estrategia 5) se centra en el fortalecimiento de la gestión del talento humano en salud, promoviendo su formación y distribución eficiente. Esto se vincula directamente con la necesidad de desarrollar perfiles de competencias para orientar dicha formación.

Estrategia 5: Fortalecimiento de la gestión del talento humano en Salud, presenta entre sus líneas de acción *“Fortalecer la rectoría y coordinar con las instituciones formadoras de personal de salud, para alinearlas curricularmente con las necesidades del sistema de salud”*. Se contemplan las necesidades de aprendizaje y temas prioritarios para la formación y capacitación de RHS definidos en esta política.



POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD (RHS) 2020–2030

Esta política declara su propósito de fortalecer la formación de recursos humanos en salud, basada en competencias y en las necesidades del sistema de salud.

Esta política cuenta como objetivos específicos: impulsar el desarrollo planificado e integral de los RHS de manera a responder a las necesidades de la población y al modelo de atención del SNS, promover la formación de RHS de alta calidad, que respondan al modelo de atención del SNS, y fomentar la gestión por resultados, orientada a competencias, funcionamiento eficiente y prestación de servicios de calidad.

Se responde a la **Estrategia 6** de esta Política, que cuenta como línea de acción: *“Promover la revisión y unificación de currículos de programas de grado de las carreras de salud acorde a estándares regionales e internacionales, con el enfoque de desarrollo de competencias”*.



IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA RHS 2020–2030

Además, con este documento se da cumplimiento al **Plan para la Implementación y el Monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030** que, dentro de su **ESTRATEGIA 1: Planificación Integral de los RHS**, establece en la **Línea de Acción 1-03**:

Proponer y acordar adecuaciones a los planes de estudio y/o malla curricular, así como los perfiles de competencias de los niveles de pregrado, grado y postgrado, a fin de que respondan a las necesidades presentes y futuras que el ente rector establezca para el fortalecimiento del SNS.

Y que en su **ESTRATEGIA 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD**, describe en la **Línea de Acción 6-06**:

Promover la revisión y unificación de currículos de programas de grado de las carreras de salud acorde a estándares regionales e internacionales, con el enfoque de desarrollo de competencias.

Dentro de su rol, este Marco de Competencias, es el instrumento técnico de referencia para operacionalizar estas líneas de acción, ya que define con claridad las competencias técnicas y blandas que los egresados deben demostrar, así como las acciones y comportamientos esperados para el desempeño en todos los niveles de atención, alineados con estándares internacionales y necesidades locales.

PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN RHS 2020–2030

Este marco de competencias ejecuta el **PNFCRHS** que adopta el enfoque por competencias como su principio rector de formación continua, y destaca que los contenidos de formación deben estar alineados con perfiles profesionales definidos. Su objetivo general es establecer las estrategias y lineamientos que permitan a las instituciones relacionadas con los RHS alinear sus planes y programas de formación y capacitación con las necesidades del SNS, garantizando el derecho a la educación y el derecho a la salud de la población a través del cuidado integral e integrado, con calidad y centrado en las personas.

Dentro de sus Objetivos Específicos se citan textualmente:

- a) Fortalecer las competencias genéricas y especializadas de los RHS con énfasis en el cuidado integral a la salud según el curso de vida y otros programas priorizados.
- b) Impulsar el cuidado humanizado y ético de la salud en los procesos de formación y capacitación de los RHS.
- c) Incorporar nuevas capacidades y competencias, mecanismos y roles profesionales para proporcionar atención integrada y colaborativa.
- d) Fortalecer capacidades para el desarrollo de investigaciones orientadas a la toma de decisiones en salud, en el marco de las políticas públicas.
- e) Promover y difundir la utilización de las herramientas de gestión del conocimiento (herramientas virtuales, TIC, telesalud, etc.).
- f) Promover el desarrollo de los RHS, con énfasis en el cuidado de la salud emocional y mental.

Los componentes estratégicos de este Plan Nacional de Formación y Capacitación de RHS incluyen:

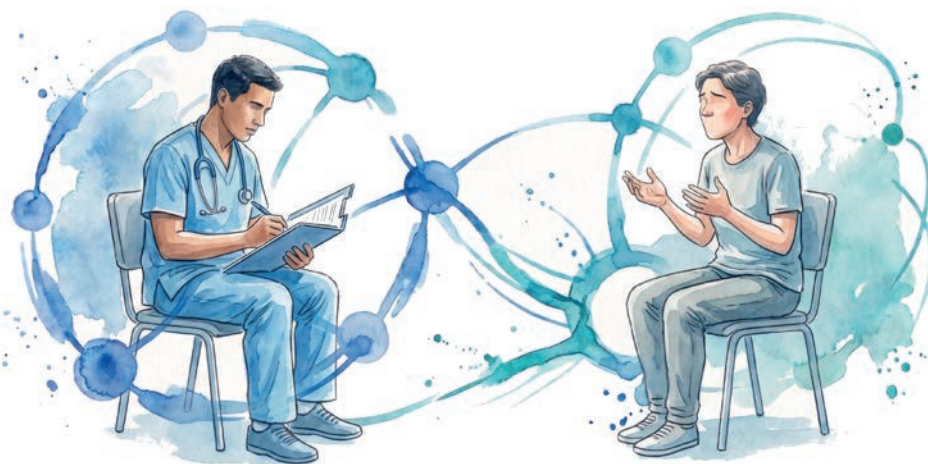
COMPONENTE ESTRATÉGICO 1. Desarrollar competencias genéricas y especializadas para una exitosa implementación de las reorganizaciones institucionales.

- Formar y capacitar a los RHS de manera intensiva y extensiva en el enfoque basado en APS.
- Fortalecer la capacidad gerencial a todos los niveles del SNS.
- Definir y desarrollar procesos formativos y de capacitación dirigidos al fortalecimiento de las competencias que promuevan la participación social en salud, el abordaje intersectorial, así como el enfoque de los determinantes sociales para salud.

COMPONENTE ESTRATÉGICO 2. Generar procesos de articulación entre el sector salud y la academia para fortalecer las capacitaciones y la formación de pregrado, grado y postgrado, garantizando la acreditación de las mismas.

- Fortalecer el Comité Nacional para la Implementación de la PNRHS PY 2020-2030.
- Definir un marco de competencias mínimas en coherencia con el modelo de atención con enfoque de APS y RISS, a ser desarrolladas por las Instituciones Formadoras durante la formación de los futuros profesionales de la salud garantizando la pertinencia de los perfiles de salida de los profesionales.
- Definir alianzas y convenios marcos de cooperación conjunta entre las instituciones formadoras y el sector salud a los efectos de la incorporación efectiva de normas y protocolos del MSPyBS como materiales base en las capacitaciones y los programas de pregrado, grado y postgrado para la salud.

Por último, se remarca el compromiso del MSPyBS, como entidad rectora en salud del Paraguay, con la formación integral de los futuros profesionales de la salud. Este compromiso fortalece aquellos acuerdos vigentes y futuros con las Instituciones Formadoras (IF) a los efectos de construir una fuerza laboral de salud de calidad, competente, ética y capaz de enfrentar los desafíos de la atención en salud del siglo XXI.





NORMATIVA VIGENTE

Este documento establece las competencias profesionales y las acciones esperadas para las carreras de salud, articuladas dentro del enfoque de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), y se sustenta en diversas disposiciones legales y administrativas vigentes, organizadas por prelación normativa, de conformidad con el principio de jerarquía establecido en el ordenamiento jurídico paraguayo, y es como sigue:

1. Constitución Nacional de la República del Paraguay – artículos 68, 69 y 242.
2. Ley N° 836/1980 – Código Sanitario.
3. Ley N° 3206/2007 – del Ejercicio de la Enfermería.
4. Ley N° 4995/2013 – De Educación Superior
5. Ley N° 5423/2015 – Del Ejercicio Profesional del Obstetra
6. Ley N° 6293/2019 – Del Ejercicio Profesional de la Psicología
7. Ley N° 7018/2022 – Salud Mental
8. Ley de Salud Indígena (2015) – Crea DINASAPI y reconoce los Sistemas de Salud de los Pueblos Indígenas (GNP, 2015)
9. Decreto N° 22439/1998 – Reglamenta el Ejercicio de la Odontología.
10. Decreto N° 21376/1998 – Competencias del Ministerio de Salud.
11. Decreto N.º 4541/2015 – Aprueba la Política Nacional de Salud
12. Resolución S.G. N° 440/2008 – Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Enfermería.
13. Resolución S.G. N° 184/2009 – Crea la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)
14. Resolución S.G. N° 749/2020 – Aprueba la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020–2030
15. Resolución S.G. N° 421/2020 – Líneas Estratégicas de la DNERHS
16. Resolución S.G. N° 051/2022 – Conformación del Comité Nacional de Implementación
17. Resolución S.G. N° 488/2022 – Plan de Implementación y Monitoreo de la Política Nacional de RRHH
18. Resolución S.G. N° 576/2022 – Plan Nacional de Formación y Capacitación de RRHH en Salud
19. Resolución vigente – Aprueba el Catálogo de Profesiones en Salud del MSPyBS
20. Política Nacional de Calidad en Salud 2017–2030 (MSPyBS, 2017)
21. Plan Nacional de Políticas de Pueblos Indígenas (2021) – Incluye acceso a la salud como derecho (GNP, 2021)
22. Política Nacional de Salud Mental 2024–2030 (MSPyBS, 2024)
23. Plan Nacional de Salud Bucodental (MSPyBS, 2019)
24. Normas Técnicas Nacionales de Odontología MSPyBS (2008)
25. UNESCO (2001) – Recomendaciones sobre Enseñanza y Formación Técnica y Profesional.
26. CIPE – Consejo Internacional de Enfermeras – Clasificación Internacional para la Práctica de Enfermería
27. CIE–OMS (2019) – Competencias Centrales para la Enfermería en Catástrofes
28. OMS (2022) – Recomendaciones sobre intervenciones digitales para fortalecer sistemas de salud
29. OMS (2022) – Marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal
30. OMS (2023) – Política sobre el personal de salud 2030

CONCEPTOS



Acciones: son las tareas específicas que se realizan para cumplir con una función. Son actividades concretas que permiten la ejecución de las competencias en la práctica profesional. Por ejemplo, auscultar la frecuencia cardíaca fetal y registrarla es una acción dentro de la función de monitoreo prenatal.

Actitud: se tomará la definición propuesta por marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal que la define como el conjunto de “sentimientos, valores y creencias de una persona que influyen en su comportamiento y en el desempeño de sus tareas”.

Aptitud: se tomará la definición propuesta por marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal que la define como la “capacidad cognitiva o motora específica que normalmente se desarrolla mediante la capacitación y la práctica, y no es particular del contexto”.
Atención Primaria de la Salud (APS): Estrategia central del sistema de salud paraguayo, que promueve la atención integral, con énfasis en la promoción, prevención y participación comunitaria, basada en el acceso universal, la equidad y la calidad.

Atención centrada en la persona (ACP): se refiere a un enfoque integral que coloca a la persona —no solo al paciente— en el centro del proceso de atención, reconociendo su dignidad, autonomía, valores, historia de vida y contexto social, cultural y emocional.

Según el Instituto de Medicina (Institute of Medicine, IOM por sus siglas en inglés), la ACP es “la atención que es respetuosa y responde a las preferencias, necesidades y valores del paciente, y asegura que estos valores guíen todas las decisiones clínicas”.

El marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal define que la ACP se trata de “un enfoque de la atención que adopta conscientemente las perspectivas de las personas, los cuidadores, las familias y las comunidades como participantes en unos sistemas de salud confiables, y beneficiarios de ellos, que estén organizados de acuerdo con las necesidades integrales de las personas en lugar de con las enfermedades particulares y respeten las preferencias sociales (...)”.



Cobertura sanitaria universal: se toma la definición marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal y se refiere a “toda la gama de servicios de salud de calidad esenciales, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos”.

Competencias: son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un profesional de la salud debe poseer para desempeñar su labor de manera efectiva. Incluyen aspectos técnicos, científicos, éticos y comunicacionales.

Según el Marco Mundial de Competencias para la Cobertura Sanitaria Universal, la competencia se trata de la capacidad de una persona de integrar conocimientos, habilidades y actitudes en el desempeño de sus tareas en un contexto determinado. Las competencias son duraderas, entrenables y son mensurables mediante la expresión de comportamientos. Otra definición que enriquece este concepto es el siguiente: “conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, como capacidades aplicables y útiles para resolver problemas relativos a su desempeño, conforme a las exigencias del contexto”. (Vargas Leyva, 2008).

Competencias blandas: son habilidades personales y sociales que permiten a alguien interactuar de manera efectiva con los demás y adaptarse a diferentes contextos.

Competencias específicas: se toma la definición académica propuesta por Vargas, 2008: “son aquellas relativas al desarrollo de la disciplina en general y la profesión en particular”.

Competencia profesional: conjunto integrado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para desempeñarse eficazmente en contextos reales, con responsabilidad social, calidad y ética. En suma, al aporte de conceptualizar a la competencia profesional, uno de los aspectos menciona lo siguiente: “Posee competencia profesional quien dispone de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer una profesión, puede resolver los problemas profesionales en forma autónoma y flexible, y está capacitado para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo”. (Vargas Leyva, 2008).

Competencias técnicas: capacidades específicas asociadas al ejercicio clínico, preventivo, rehabilitador, docente o investigativo en salud.

Competencias transversales: se ha tomado la definición académica propuesta por Vargas, 2008: “Las competencias genéricas, también llamadas transversales, cubren un amplio espectro de competencias tanto para la empleabilidad como para la vida; son aquellas competencias que apuntan a la movilización de recursos personales (conocimientos, habilidades y actitudes) y recursos del ambiente, en relación con los fines considerados importantes para todo desempeño, independientemente de la función o nivel. Estas competencias conforman la dimensión ético-valórica, y nacen de la dimensión de desempeño profesional, que es parte del perfil de egreso y que, siendo transversales a todos los perfiles de una institución educativa, permiten otorgar el sello distintivo a desplegar en los egresados”. En resumen, se tratan de todas aquellas habilidades interpersonales, éticas, comunicativas, de liderazgo y trabajo en equipo, fundamentales para la práctica profesional centrada en la persona y la comunidad.



Competente: según el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal, el llamarse competente se refiere a “la expresión de la aptitud de una persona para realizar las actividades prácticas requeridas de conformidad con la norma establecida. Equivale a tener las competencias necesarias”.

Comportamiento: según el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal, el comportamiento es aquella “conducta observable hacia otras personas o tareas que expresa una competencia. Los comportamientos son mensurables en el desempeño de las tareas”.

Comunidad: según el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal, se entenderá que la comunidad es el “grupo de personas que comparten intereses, preocupaciones o identidades comunes, que pueden o no estar conectadas espacialmente”.

Conocimiento: según el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal, se entiende por conocimiento a la “capacidad de retener cuestiones específicas y generales, métodos y procesos, y/o un patrón, estructura o entorno de trabajo”.

Desempeño (desempeño laboral individual): según el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal, el desempeño se refiere a aquello que “la organización contratante espera que haga la persona contratada y que lo haga bien (...)”.

Enseñanza basada en competencias: para los fines de este documento se toma la definición que propone el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal: “enfoque de preparación de los trabajadores de la salud para la práctica fundamentalmente orientado a las habilidades para obtener resultados y organizado de acuerdo con las competencias (...)”.

Funciones: son las responsabilidades generales que un profesional de la salud debe cumplir dentro de su rol. Representan el propósito de su trabajo y pueden estar establecidas por normativas o estándares profesionales. Por ejemplo, brindar consulta obstétrica prenatal es una función esencial de un especialista en salud materna.

Intervención de salud: según el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal, se refiere al “acto realizado para, con, en nombre de o por una persona, familia o comunidad con el propósito de evaluar, mejorar, mantener, promover o modificar la salud, el funcionamiento o las condiciones de salud”.

Marco de competencias: se define en el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal como la “representación organizada y estructurada de un conjunto de competencias interrelacionadas y con un propósito”.



Perfil profesional: descripción del conjunto de competencias esenciales que debe reunir un profesional al egreso de su carrera, de acuerdo con los requerimientos del sistema de salud y las necesidades poblacionales. Una de las características del diseño curricular basado en competencias hace mención a la definición de perfil profesional como: “La definición del perfil profesional como referente del mundo productivo, que orienta la determinación de metas formativas en términos de competencias profesionales o conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que el sujeto combina y utiliza para resolver problemas relativos a su desempeño profesional, de acuerdo con criterios o estándares provenientes del campo laboral”.

Prevención de enfermedades y traumatismos: desde la definición que aporta el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal se entenderá que se trata de todas aquellas “intervenciones específicas basadas en la población o las personas para la prevención primaria y secundaria (detección temprana), con el objetivo de minimizar la carga de morbilidad y los factores de riesgo asociados y prevenir o reducir la gravedad de las lesiones corporales causadas por mecanismos externos, como los accidentes, antes de que ocurran”.

Promoción de la salud: desde la definición que aporta el marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal se entenderá como el “proceso de ayudar a las personas a mejorar el control sobre su salud y sus determinantes a través de iniciativas de divulgación de conocimientos en materia de salud y acciones multisectoriales para aumentar los comportamientos saludables”.





FUNDAMENTO DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS EN CARRERAS DE SALUD

El Enfoque Basado en Competencias (EBC) representa una transformación paradigmática en la educación superior en salud. Según el Marco Mundial de Competencias para la CSU, “el enfoque basado en competencias para el diseño y ejecución de los programas de educación se centra en el dominio de los resultados de aprendizaje de los programas, definidos en cuanto a la aplicación de conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos a la práctica”. Se añade: “alcanzar todo el potencial de la EBC requiere organizar las competencias, disponer de una serie de métodos pedagógicos, técnicas educativas, experiencias de aprendizaje y evaluación que apoyen a los estudiantes a desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes y comportamientos necesarios y lograr los resultados fijados”. (OPS-OMS, 2022).

En las carreras de salud, el EBC ha sido impulsado por la necesidad de lograr una atención más resolutive, centrada en las personas, humanizada y pertinente en el entorno sociocultural. A su vez, la OPS/OMS recomienda una formación de profesionales basada en competencias como mecanismo para mejorar la calidad de la atención y promover la equidad en salud. La formación por competencias favorece la mejora continua, la educación interprofesional, la flexibilidad curricular y el fortalecimiento del trabajo en equipo, aspectos todos esenciales en el abordaje de los problemas complejos de salud pública.

Las competencias profesionales en salud no solo comprenden la destreza técnica, sino también la capacidad crítica, el razonamiento clínico, la sensibilidad ética, la comunicación efectiva y el compromiso con la comunidad. Este modelo permite evaluar no solo lo que el estudiante sabe, sino lo que es capaz de hacer con ese saber, en condiciones reales. Es importante lo que aporta el Marco de Competencias para la CSU en cuanto a las competencias: “un trabajador de la salud competente integra sistemáticamente las competencias requeridas en su práctica. Incluso cuando esas competencias no están incorporadas en normas establecidas, todos los trabajadores de la salud pueden procurar integrarlas en su práctica”. (OPS-OMS, 2022).



FUNDAMENTO DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)

La Atención Primaria de la Salud (APS) es reconocida a nivel internacional como la base de sistemas de salud eficientes, equitativos y sostenibles. Desde la Declaración de Alma-Ata (1978) y la Declaración de Astaná (2018), la APS ha sido reafirmada como la estrategia más efectiva para alcanzar la salud universal.

En el contexto paraguayo, la APS constituye el eje estratégico del modelo de atención, orientado a garantizar el derecho a la salud, la cobertura universal y la calidad en la atención. Su implementación requiere equipos multidisciplinarios que trabajen con la comunidad, con énfasis en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la atención integral y la rehabilitación. La APS en Paraguay se operacionaliza principalmente a través de las Unidades de Salud Familiar (USF), donde los profesionales deben integrar el cuidado clínico con la vigilancia epidemiológica, el enfoque intercultural, el trabajo comunitario, la participación social y la gestión territorial. Adoptar un perfil profesional con enfoque en APS significa formar recursos humanos que entiendan los determinantes sociales de la salud, que trabajen en red, que respeten la diversidad y que se comprometan con la transformación del sistema de salud desde el primer nivel de atención.

En este marco, las competencias orientadas a la APS incluyen capacidades de liderazgo comunitario, comunicación intercultural, análisis de contexto, toma de decisiones en equipo, prevención integral, promoción de derechos y uso racional de los recursos.



FINALIDAD Y OBJETIVOS

Finalidad:

Establecer las competencias y acciones profesionales esenciales orientadas a la atención centrada en las personas, que fortalezcan el desempeño en el marco de la APS y respondan a los desafíos del Sistema Nacional de Salud.

Objetivos específicos:

- Definir estándares de competencias para los profesionales de la salud.
- Establecer las acciones específicas que orienten los comportamientos y los criterios de desempeño.
- Orientar a los sectores reguladores, evaluadores y formadores del ámbito de la educación superior involucrados en el sector salud.
- Contribuir al diseño curricular basado en competencias.
- Promover la evaluación continua de competencias.
- Servir de herramienta para la gestión en los diferentes ámbitos en salud.





METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN

Este documento fue construido por la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS), con la colaboración técnica de direcciones ministeriales, universidades públicas y privadas, asociaciones profesionales y la OPS. Se empleó una metodología participativa basada en:

- Revisión documental de estándares nacionales e internacionales.
- Análisis de necesidades del sistema de salud.
- Talleres de consenso con actores clave.
- Validación técnica interinstitucional.

El enfoque empleado combina la perspectiva de competencias técnicas con competencias blandas, en correspondencia con dominios definidos.

Para definir el perfil de competencias, dentro de la metodología, se han considerado factores tales como: las necesidades de salud de la población, las características del sistema de salud, la tecnología e innovación, el contexto actual y la implementación de la APS.

Para lograr un perfil integral, se han identificado y priorizado competencias blandas que, si se desarrollan adecuadamente durante la formación, contribuirán al éxito de los futuros profesionales de la salud.

El perfil de competencias define un conjunto de características expresadas en términos de resultados clave. No abarca todas las competencias posibles, sino que se enfoca en aspectos críticos, sirviendo como referencia. Se presentan por lo tanto competencias y acciones esenciales, tanto técnicas como blandas, que todo profesional debe poseer para ejercer su rol de manera segura, ética y eficaz en cualquier establecimiento de salud del país, ya sea público o privado.

ESTRUCTURA DEL MARCO DE COMPETENCIAS Y ACCIONES DEL PROFESIONAL DE LA SALUD EN PARAGUAY CON ENFOQUE EN APS

Dominio: se refiere al ámbito misional profesional, que describe el aporte particular y la consecuencia o efecto de la acción de un grupo de profesionales en un aspecto específico de la prestación de servicios de salud. Permite describir el aporte particular de la profesión.

En este documento se han establecido dominios que organizan e identifican las competencias. Estos dominios son:

Para las Competencias Blandas:	Para las Competencias Técnicas:
1. Ética y profesionalismo.	1. Promoción de la salud.
2. Comunicación.	2. Prevención en Salud.
3. Liderazgo en salud.	3. Diagnóstico de condiciones de la persona en el ámbito de la salud.
4. Trabajo en equipo interprofesional.	4. Manejo Integral de la persona.
	5. Rehabilitación de las personas.
	6. Docencia y Formación en salud.
	7. Investigación en salud.
	8. Uso de Tecnologías e Innovación en Salud.

A los efectos de este documento, se utilizará el término “competencia técnica” al referirse a las habilidades y conocimientos específicos que le permiten al profesional desempeñar su labor de manera eficiente y segura. Se refiere a la capacidad del profesional para aplicar conocimientos científicos, métodos diagnósticos, técnicas terapéuticas y herramientas clínicas en el manejo de pacientes que les permita la legislación vigente, garantizando una atención integral y basada en evidencia. Estas competencias son adquiridas a través de la formación académica, la práctica clínica y el desarrollo continuo de habilidades especializadas.

Las acciones representan la concreción particular del ejercicio profesional en relación con el resultado de las competencias; son verificables y medibles.



PERFILES PROFESIONALES INCLUIDOS

Vista la necesidad de definir el término “Perfil Profesional” se utiliza el aporte académico de Vargas, 2008 sobre la concepción de este perfil para la Organización Internacional del Trabajo (OIT): “La identificación de competencias necesarias para el desempeño profesional, proceso en el cual se distinguen el propósito principal del sector, campo ocupacional, empresa u organización productiva; la identificación de las unidades de competencias de acuerdo con los objetivos a alcanzar en cada función o actividad productiva, y los elementos de competencias, en términos de actividades o realizaciones, es decir, el conjunto de actividades necesarias para el desarrollo de una unidad de competencia”.

Los perfiles descritos en este documento se relacionan con las siguientes carreras: “Medicina”, “Odontología”, “Enfermería”, “Obstetricia” y “Psicología” en relación con la Cartera de Servicios por Curso de vida y Niveles de Atención y Complejidad del año 2019 del MSPyBS y conforme a la reciente Política Nacional de Salud Mental 2024-2030.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su rol de rector del sistema de salud, impulsa este perfil como instrumento orientador para asegurar que los nuevos profesionales del ámbito de la salud respondan a las necesidades sanitarias reales de la población paraguaya, en especial en el marco del Modelo de Atención Primaria de la Salud (APS), priorizando la atención integral, continua, equitativa, centrada en la persona y su comunidad.

Además, la evaluación de estas competencias en educación superior se basa en modelos pedagógicos que buscan integrar el aprendizaje teórico con la aplicación práctica en situaciones reales. Esto permite que los profesionales desarrollen habilidades que no solo mejoren su desempeño individual, sino que también contribuyan a una atención de salud más integral y efectiva.



APLICACIONES SUGERIDAS DEL DOCUMENTO

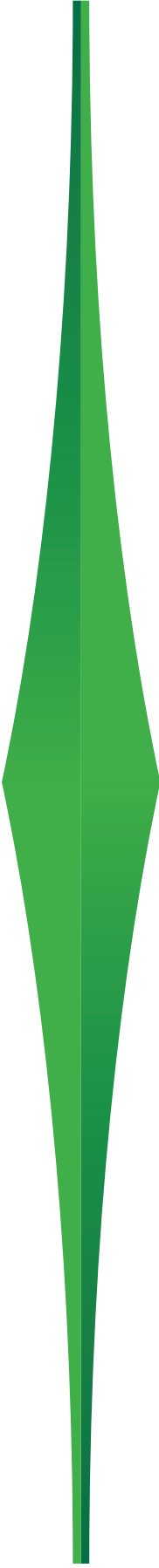
Este documento podría ser utilizado por:

- Universidades y otros centros de formación de grado y posgrado en salud.
- Agencias reguladoras y acreditadoras (CONES, ANEAES).
- Direcciones de recursos humanos y planificación en salud.
- Equipos directivos de servicios sanitarios públicos y privados.
- Organismos de cooperación internacional.





MARCO DE COMPETENCIAS Y ACCIONES POR PROFESIÓN



Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Medicina en Paraguay con Enfoque en APS

Objetivo: Establecer las competencias para que el profesional de la medicina se desempeñe con responsabilidad social, sentido ético y compromiso con el bienestar colectivo. Su formación debe permitirle ejercer de manera competente en todos los niveles de atención, integrándose a equipos de salud interdisciplinarios, con capacidad para brindar atención centrada en la persona, continua y resolutive, y para contribuir activamente a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud en los distintos contextos del Paraguay.





PARTE I COMPETENCIAS BLANDAS

Competencias blandas: Son habilidades personales y sociales que permiten a alguien interactuar de manera efectiva con los demás y adaptarse a diferentes contextos.

1. Dominio: Ética y profesionalismo

COMPETENCIA GENERAL: Demostrar integridad, responsabilidad ética y compromiso social en todas las dimensiones del ejercicio médico, priorizando el bienestar de los pacientes, la equidad y el respeto a los derechos humanos.	
Acciones:	
1.	Respeta los derechos de los pacientes en lo que respecta al acceso a los servicios de salud e información sobre su condición de salud.
2.	Respeta la autonomía del paciente y brinda consentimiento informado para procedimientos, tratamientos y para participar en actividades de docencia e investigación.
3.	Toma decisiones y acciones considerando el modelo biopsicosocial que contempla las dimensiones: física, emocional, intelectual, espiritual y social de las personas.
4.	Establece una correcta relación médico-paciente, en el marco del respeto mutuo, y de los derechos y deberes de los pacientes.
5.	Ejerce su profesión con honestidad, integridad, compromiso, humanidad, empatía y respeto, considerando el derecho a la salud de la población.
6.	Actúa conforme al Código de Ética Institucional y normas correspondientes al ejercicio ético de su profesión.
7.	Reconoce y gestiona conflictos de interés vinculados a los pacientes y a la institución.
8.	Cuida su imagen personal manteniendo una adecuada presentación y haciendo uso del uniforme conforme a las disposiciones institucionales.
9.	Intercede por los derechos del paciente, principalmente en situaciones de vulnerabilidad.

10. Ejerce en su ámbito profesional el respeto por otros profesionales de la salud, demostrando asertividad con los demás miembros del equipo.
11. Participa de actividades de formación y capacitación continua relacionados con los avances del conocimiento, la ciencia y la tecnología de su profesión.
12. Utiliza de manera responsable las tecnologías, redes y datos personales.
13. Coordina las actividades relacionadas con la cultura de la calidad en el entorno en el que se desempeña.
14. Valora críticamente la información y la realidad de su entorno para tomar acciones que conlleven al bien común.
15. Prioriza los intereses de los pacientes y los de la sociedad frente a los intereses de las organizaciones o instituciones.
16. Administra los recursos con eficiencia aplicando criterios de costo-beneficio.
17. Conoce y aplica herramientas de gestión del tiempo para integrar a su vida profesional, personal y familiar.
18. Ejerce su profesión de acuerdo con la legislación vigente.
19. Aplica los reglamentos, normas, guías de práctica y protocolos de atención vigentes.
20. Implementa el modelo de atención primaria en salud con el enfoque de prevención, considerando los determinantes sociales.
21. Participa activamente con la comunidad para la mejora de la situación sanitaria en las distintas áreas de su desempeño profesional.
22. Promueve el ejercicio de los derechos de las personas al acceso universal a los servicios de salud, a la información, atención y recuperación de la salud.
23. Aplica el consentimiento informado que abarca la historia clínica, el examen físico, la práctica de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como actividades de docencia e investigación.
24. Analiza y utiliza las directrices ante eventos de salud pública que afecten el perfil epidemiológico y demográfico de la comunidad en la cual se desempeña.
25. Elabora y aplica planes de mejora continua de la calidad de los servicios de salud que conlleven a una atención satisfactoria para el paciente y su comunidad.
26. Realiza, coordina y supervisa actividades de educación permanente y continua del equipo de salud.
27. Implementa estrategias para la continuidad del proceso de atención, coordinando con otros niveles de atención, según capacidad resolutive.



28. Brinda atención de salud respetando las diferencias culturales de la comunidad.
29. Se comunica con un nivel básico del idioma guaraní, según corresponda al contexto local y resuelve barreras de comunicación verbal donde sea requerido, como el caso de la lengua de señas.
30. Participa de la administración de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio.
31. Lleva registro de las actividades realizadas y elabora informes.
32. Elabora, registra y resguarda la información en los documentos físicos y/o electrónicos establecidos en su servicio.
33. Demuestra habilidades de autorregulación emocional y capacidad de afrontamiento efectiva en situaciones problemáticas durante el ejercicio de sus funciones.

2. Dominio: Comunicación

COMPETENCIA GENERAL: Utilizar habilidades de comunicación efectiva, empática y culturalmente pertinente para interactuar adecuadamente con pacientes, familias, equipos de salud y comunidades, garantizando comprensión y confidencialidad.	
Acciones:	
1. Se comunica de forma eficaz y asertiva con las personas, familias, grupos, comunidades y el equipo de salud, respetando el principio de confidencialidad. 2. Emplea apropiadamente los diferentes medios de comunicación para el cuidado efectivo de la salud respetando el Código de Ética del MSPyBS y las normativas vigentes en la institución. 3. Interpreta y responde prudente y oportunamente a las expresiones de comunicación verbal y no verbal. 4. Adecua la comunicación a las características del público receptor, incluyendo la lengua de señas. 5. Cuenta con habilidades para comunicar malas noticias y problemas relacionados con la atención en salud, e incluye competencias de contención emocional, validación y resolución de problemas.	

3. Dominio: Liderazgo en salud

COMPETENCIA GENERAL: Liderar y motivar equipos interprofesionales en el desarrollo de estrategias sanitarias, fomentando la mejora continua, la humanización de los servicios y la implementación del modelo de atención primaria.	
Acciones:	
1. Impulsa actitudes de cambio en el equipo a su cargo para el logro de los estándares de desempeño institucionales. 2. Propone e implementa cambios que conduzcan a una atención de salud de calidad. 3. Promueve una cultura del buen trato y seguridad de los pacientes. 4. Genera el entorno favorable para lograr una atención humanizada y transparente. 5. Delega con criterio actividades al equipo de salud para cumplir con las necesidades del servicio. 6. Aborda los problemas de salud priorizados y sus determinantes sociales involucrando a los actores clave de su comunidad. 7. Gestiona conflictos que pudieran surgir en el equipo de salud y con los pacientes.	



4. Dominio: Trabajo en equipo interprofesional

COMPETENCIA GENERAL: Colaborar activamente en equipos interprofesionales, respetando saberes y funciones, compartiendo conocimientos y recursos, y priorizando los objetivos colectivos por encima de intereses individuales.	
Acciones:	1. Respeta las opiniones del equipo de salud y reconoce la dimensión personal de sus integrantes. 2. Trabaja de manera interprofesional cooperando activamente con otros miembros del equipo de salud, respetando sus saberes y funciones. 3. Reconoce sus propias limitaciones, consulta a colegas cuando es necesario, refiere cuando corresponda. 4. Comparte los conocimientos y recursos, priorizando los objetivos del equipo antes que sus intereses particulares.

PARTE II
Competencias Técnicas

Competencias blandas: Son aquellas habilidades y conocimientos específicos que le permiten al médico desempeñar su labor profesional de manera eficiente y segura. Se refiere a la capacidad del médico para aplicar conocimientos científicos, métodos diagnósticos, técnicas terapéuticas y herramientas clínicas en el manejo de pacientes, garantizando una atención integral y basada en evidencia. Estas competencias son adquiridas a través de la formación académica, la práctica clínica y el desarrollo continuo de habilidades especializadas.

1. Dominio: Promoción de la salud

COMPETENCIA GENERAL: Fomentar prácticas saludables y estrategias comunitarias que fortalezcan el bienestar individual y colectivo, abordando los determinantes sociales de la salud e involucrando actores sociales clave.
Acciones: 1. Integra los determinantes sociales de la salud en la atención médica. 2. Orienta al paciente, a su familia y a su comunidad en la adopción de prácticas y comportamientos saludables. 3. Fomenta el desarrollo de espacios y mecanismos de participación de la comunidad en las acciones de salud y bienestar involucrando a los actores sociales claves. 4. Organiza y acompaña las actividades del agente comunitario, y otros miembros del equipo según nivel de complejidad del establecimiento, además de voluntarios de diferentes sectores, valorando su aporte a la salud de la comunidad. 5. Promueve y participa en la implementación y seguimiento de políticas públicas de salud en los diferentes escenarios de la comunidad para el abordaje de los determinantes sociales de la salud.



2. Dominio: Prevención en salud

COMPETENCIA GENERAL: Implementar intervenciones preventivas a nivel individual, familiar y comunitario para reducir riesgos, daños y complicaciones en salud, participando activamente en programas de vigilancia y control epidemiológico.	Acciones: 1. Realiza intervenciones para reducir la prevalencia de problemas de salud o enfermedades a través de la detección oportuna en sujetos aparentemente sanos. 2. Realiza intervenciones para disminuir la incidencia de problemas de salud o enfermedades, actuando sobre los factores de riesgo y promoviendo los factores protectores. 3. Evalúa riesgos sanitarios y realiza el seguimiento a nivel individual y comunitario, según curso de vida. 4. Interviene de manera oportuna ante problemas de salud o enfermedades identificados para minimizar los sufrimientos o daños. 5. Participa activamente en programas de vigilancia epidemiológica y en todos aquellos programas prioritarios para la institución. 6. Identifica, registra y remite correcta y oportunamente los eventos de notificación obligatoria. 7. Conoce y orienta las acciones de vigilancia sanitaria ambiental en saneamiento básico, higiene alimentaria, protección del ambiente, zoonosis y salud ocupacional.
---	---

3. Dominio: Diagnóstico clínico y atención integral de la persona

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar conocimientos clínicos, epidemiológicos y habilidades técnicas para realizar diagnósticos precisos y oportunos, considerando los determinantes sociales de la salud y las necesidades de la persona en todas las etapas de su vida.	
Acciones:	1. Elabora y registra la Historia Clínica (anamnesis y examen físico completos) en donde corresponda. 2. Realiza un diagnóstico presuntivo de la enfermedad o la condición de salud de la persona fundamentado en la mejor evidencia científica. 3. Considera los determinantes de la salud que podrían influir en la enfermedad o condición de salud del paciente. 4. Solicita los métodos auxiliares de diagnóstico con criterio clínico en relación con la impresión diagnóstica y los diagnósticos diferenciales si corresponden, optimizando los recursos existentes que eviten el sobrediagnóstico y sobretratamiento. 5. Interpreta adecuadamente los resultados de los métodos auxiliares de diagnóstico y los registra en la historia clínica. 6. Diagnostica la enfermedad o condición de salud del paciente según la clínica y el uso de los métodos auxiliares cuando fuere necesario. 7. Identifica las situaciones de urgencia y emergencia, realizando el manejo inicial y orientando su continuidad acorde con los protocolos vigentes.





4. Dominio: Manejo integral de la persona

COMPETENCIA GENERAL: Diseñar, implementar y evaluar planes terapéuticos seguros, efectivos y centrados en la persona, asegurando continuidad de atención, manejo oportuno de complejidades y adecuada comunicación con el paciente y su entorno.	Acciones: 1. Establece y comunica los objetivos, eficacia y seguridad del tratamiento al paciente y a su familia, en caso de ser necesario. 2. Prescribe un plan terapéutico apropiado, brinda las indicaciones al paciente, confirma la comprensión y responde las preguntas que pudieran surgir sobre el tratamiento planteado. 3. Realiza la evolución del paciente y la registra de manera completa, comprensible para asegurar la continuidad de la atención. 4. Aplica criterios de derivación oportuna en el sistema de referencia y contrarreferencia, según nivel de atención. 5. Comprende y alivia la dolencia del paciente, aplicando habilidades de empatía que contribuyan a la humanización de la atención de salud. 6. Realiza procedimientos establecidos como competencias básicas de clínica médica y cirugía (acorde con la Resolución S.G. N 314/2023 Catálogo de Especialidades de Medicina). 7. Realiza Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básica, incluyendo el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), de acuerdo con las guías de práctica clínica y las disposiciones vigentes. 8. Realiza el acompañamiento, así como el soporte emocional y paliativo a las personas con enfermedades terminales, y a sus familias y/o cuidadores.
--	--

5. Dominio: Rehabilitación e integración social de la persona

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar conocimientos clínicos, epidemiológicos y habilidades técnicas para realizar diagnósticos precisos y oportunos, considerando los determinantes sociales de la salud y las necesidades de la persona en todas las etapas de su vida.	
Acciones:	1. Orienta la rehabilitación del paciente a través de un plan adaptado a su condición de salud. 2. Coordina con el equipo de salud las medidas destinadas a la recuperación del paciente, y a los cuidados paliativos si fuere necesario, de acuerdo con su condición física, psicológica y la de su entorno sociocultural. 3. Integra a la familia y a la comunidad en el proceso de la rehabilitación de la salud del paciente.

6. Dominio: Docencia y formación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar estrategias pedagógicas y metodologías de enseñanza-aprendizaje para fortalecer las capacidades del equipo de salud, estudiantes y comunidad, promoviendo una formación ética y basada en derechos.	
Acciones:	1. Aplica métodos y estrategias pedagógicas para realizar las actividades de enseñanza y aprendizaje dirigidas a estudiantes de ciencias de la salud según su entorno laboral. 2. Fomenta actividades docentes para capacitar a los miembros de su equipo en temas de su competencia. 3. Garantiza la privacidad, la confidencialidad y el respeto por los derechos de los pacientes durante todas las actividades realizadas en los campos de práctica. 4. Utiliza la simulación como herramienta clave para el aprendizaje, la evaluación de habilidades y la mejora de procesos clínicos. 5. Desarrolla actividades educativas dirigidas a la comunidad, promoviendo el aprendizaje colectivo, la participación activa y la apropiación de conocimientos para el autocuidado y la defensa de sus derechos en salud.

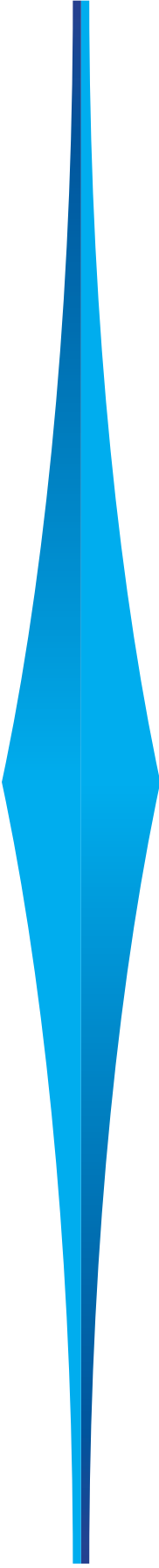


7. Dominio: Investigación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Desarrollar investigaciones pertinentes y éticamente fundamentadas que generen nuevo conocimiento y contribuyan a la mejora continua de la atención médica, la gestión y la salud pública.
Acciones:
1. Realiza revisión de la literatura de manera continua y selecciona artículos de relevancia y pertinencia para su ámbito de desarrollo profesional. 2. Realiza investigación para generar evidencias que mejoren la atención, la gestión y otras áreas de interés dentro de su ámbito de aplicación, generando evidencias que contribuyan a la mejora de la salud. 3. Prioriza temas de investigación acorde con las necesidades de la salud pública y propone estudios con metodología adecuada. 4. Utiliza su práctica profesional como ámbito de investigación, y promueve cambios según las conclusiones del estudio. 5. Aplica los principios éticos de la investigación científica. 6. Respeta y sigue las normas vinculadas a la investigación en seres humanos. 7. Aplica la metodología adecuada para la redacción de documentos con rigor científico para publicaciones.

8. Dominio: Uso de tecnologías e innovación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Incorporar tecnologías de información, comunicación e innovación digital para optimizar procesos clínicos, administrativos y de gestión, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios médicos.
Acciones:
1. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación pertinentes que le permitan desarrollar de manera eficaz y eficiente su labor profesional. 2. Adopta la inteligencia artificial como herramienta para mejorar la precisión, eficiencia y calidad de la atención médica. 3. Utiliza tecnologías de información en salud para colaborar con la recopilación de datos con fines estadísticos. 4. Cuenta con nociones básicas de: telemedicina y monitoreo remoto, historia clínica electrónica y dispositivos médicos inteligentes.



Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Enfermería en Paraguay con Enfoque en APS

Objetivo: Definir las competencias necesarias para que el profesional de enfermería ejerza su labor con responsabilidad social, principios éticos y un firme compromiso con el bienestar colectivo. Su formación debe permitirle ejercer de manera competente en todos los niveles de atención, integrándose a equipos de salud interdisciplinarios, con capacidad para brindar atención centrada en la persona, continua y resolutive, y para contribuir activamente a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud en los distintos contextos del Paraguay.





PARTE I COMPETENCIAS BLANDAS

Competencias blandas: Son habilidades personales y sociales que permiten a alguien interactuar de manera efectiva con los demás y adaptarse a diferentes contextos.

1. Dominio: Ética y Profesionalismo

COMPETENCIA GENERAL: Demostrar integridad, responsabilidad ética, empatía y compromiso social en todas las dimensiones del ejercicio profesional, priorizando el bienestar del paciente, el respeto a la dignidad humana y el bien común.	
Acciones:	
1. Respeta los derechos de los pacientes en lo que respecta al acceso a los servicios de salud e información sobre su condición de salud. 2. Respeta la autonomía del paciente y brinda consentimiento informado para procedimientos, tratamientos y para participar en actividades de docencia e investigación. 3. Toma decisiones y acciones considerando el modelo biopsicosocial que contempla las dimensiones: física, emocional, intelectual, espiritual y social de las personas. 4. Establece una correcta relación médico-paciente, en el marco del respeto mutuo, y de los derechos y deberes de los pacientes. 5. Ejerce su profesión con honestidad, integridad, compromiso, humanidad, empatía y respeto, considerando el derecho a la salud de la población. 6. Actúa conforme al Código de Ética de Enfermería y normas correspondientes al ejercicio ético de su profesión. 7. Reconoce y gestiona conflictos de interés vinculados a los pacientes y a la institución. 8. Cuida su imagen personal manteniendo una adecuada presentación y haciendo uso del uniforme conforme a las disposiciones institucionales.	

9. Intercede por los derechos del paciente, principalmente en situaciones de vulnerabilidad.
10. Ejerce en su ámbito profesional el respeto por otros profesionales de la salud, demostrando asertividad con los demás miembros del equipo.
11. Participa de actividades de formación y capacitación continúa relacionados con los avances del conocimiento, la ciencia y la tecnología de su profesión.
12. Utiliza de manera responsable las tecnologías, redes y datos personales.
13. Coordina las actividades relacionadas con la cultura de la calidad en el entorno en el que se desempeña.
14. Valora críticamente la información y la realidad de su entorno para tomar acciones que conlleven al bien común.
15. Prioriza los intereses de los pacientes y los de la sociedad frente a los intereses de las organizaciones o instituciones.
16. Administra los recursos con eficiencia aplicando criterios de costo-beneficio.
17. Conoce y aplica herramientas de gestión del tiempo para integrar a su vida profesional, personal y familiar.
18. Ejerce su profesión de acuerdo con la legislación vigente. (Ley N° 3.206/2007)
19. Aplica los reglamentos, normas, guías de práctica y protocolos de atención vigentes.
20. Implementa el modelo de atención primaria en salud con el enfoque de prevención, considerando los determinantes sociales de la salud.
21. Participa activamente con la comunidad para la mejora de la situación sanitaria en las distintas áreas de su desempeño profesional.
22. Promueve el ejercicio de los derechos de las personas al acceso universal a los servicios de salud, a la información, atención y recuperación de la salud.
23. Aplica el consentimiento informado que abarca la historia clínica, el examen físico, la práctica de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como actividades de docencia e investigación.
24. Analiza y utiliza las directrices ante eventos de salud pública que afecten el perfil epidemiológico y demográfico de la comunidad en la cual se desempeña.
25. Elabora y aplica planes de mejora continúa de la calidad de los servicios de salud que conlleven a una atención satisfactoria para el paciente y su comunidad.
26. Realiza, coordina y supervisa actividades de educación permanente y continúa del equipo de salud.
27. Implementa estrategias para la continuidad del proceso de atención, coordinando con otros niveles de atención, según capacidad resolutive.
28. Brinda atención de salud respetando las diferencias culturales de la comunidad.



29. Participa de la administración de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio. 30. Lleva registro de las actividades realizadas y elabora informes. 31. Elabora, registra y resguarda la información en los documentos físicos y/o electrónicos establecidos en su servicio.

12. Dominio: Comunicación

COMPETENCIA GENERAL: Utilizar habilidades de comunicación efectiva, empática y culturalmente pertinente para interactuar adecuadamente con pacientes, familias, equipos de salud y comunidades, garantizando comprensión, contención emocional y confidencialidad.
Acciones: 1. Se comunica de forma eficaz y asertiva con las personas, familias, grupos, comunidades y el equipo de salud, respetando el principio de confidencialidad. 2. Emplea apropiadamente los diferentes medios de comunicación para el cuidado efectivo de la salud respetando el Código de Ética y las normativas vigentes en la institución. 3. Interpreta y responde prudente y oportunamente a las expresiones de comunicación verbal y no verbal. 4. Adecua la comunicación a las características del público receptor, incluyendo la lengua de señas. 5. Utiliza procedimientos, habilidades y estrategias para comunicar malas noticias y situaciones problemáticas. 6. Se comunica con un nivel básico del idioma guaraní, según corresponda al contexto local y resuelve barreras de comunicación verbal donde sea requerido, como el caso de la lengua de señas.

3. Dominio: Liderazgo en Salud

COMPETENCIA GENERAL: Liderar y coordinar equipos de salud, impulsando cambios organizacionales, promoviendo la cultura de calidad y seguridad y fomentando la humanización y la mejora continua de los servicios de enfermería.
Acciones: 1. Impulsa actitudes de cambio en el equipo a su cargo para el logro de los estándares de desempeño institucionales. 2. Propone e implementa cambios que conduzcan a una atención de salud de calidad. 3. Promueve una cultura del buen trato y seguridad de las personas. 4. Genera el entorno favorable para lograr una atención humanizada y transparente. 5. Delega con criterio actividades al equipo de salud para cumplir con las necesidades del servicio. 6. Aborda los problemas de salud priorizados y sus determinantes sociales involucrando a los actores clave de su comunidad. 7. Gestiona conflictos que pudieran surgir en el equipo de salud y con los pacientes.





4. Dominio: Trabajo en Equipo Interprofesional

COMPETENCIA GENERAL: Colaborar activamente en equipos interprofesionales, compartiendo conocimientos y recursos, respetando funciones y saberes, y priorizando los objetivos institucionales y comunitarios por encima de los intereses individuales.	
Acciones:	1. Respeta las opiniones del equipo de salud y reconoce la dimensión personal de sus integrantes. 2. Trabaja de manera interprofesional cooperando activamente con otros miembros del equipo de salud, respetando sus saberes y funciones. 3. Reconoce sus propias limitaciones, consulta a colegas cuando es necesario, refiere cuando corresponda. 4. Comparte los conocimientos y recursos, priorizando los objetivos del equipo antes que sus intereses particulares. 5. Participa activamente en reuniones institucionales aportando información relevante para la toma de decisiones compartidas. 6. Facilita el abordaje de las necesidades socioeconómicas de los pacientes mediante la articulación con profesionales del área de trabajo social y con otros servicios institucionales. 7. Implementa de manera colaborativa las normas y recomendaciones de los comités institucionales orientados a la mejora continua de los servicios.

PARTE II

Competencias Técnicas

Competencias Técnicas: Son aquellas habilidades y conocimientos específicos que le permiten al enfermero desempeñar su labor profesional de manera eficiente y segura. Se refiere a la capacidad del enfermero para aplicar conocimientos científicos, métodos diagnósticos, técnicas terapéuticas y herramientas clínicas en el manejo de pacientes, garantizando una atención integral y basada en evidencia. Estas competencias son adquiridas a través de la formación académica, la práctica clínica y el desarrollo continuo de habilidades especializadas.

1. Dominio: Promoción de la salud

COMPETENCIA GENERAL: Fomentar prácticas saludables y estrategias educativas que fortalezcan la salud individual, familiar y comunitaria, abordando los determinantes sociales de la salud y promoviendo la participación comunitaria.
Acciones: 1. Identifica y considera los determinantes sociales de la salud en todas las fases del Proceso de Atención de Enfermería (PAE) en la comunidad. 2. Identifica los grupos y segmentos de la población susceptibles de incluir en programas de salud. 3. Guía al paciente, a su familia y a su comunidad en la adopción de prácticas y comportamientos saludables, brindando educación, orientación y consejería. 4. Fomenta el desarrollo de espacios y mecanismos de participación de la comunidad en las acciones de salud y bienestar involucrando a los actores sociales claves. 5. Determina con la comunidad los problemas y prioridades de salud, y las estrategias para resolverlos. 6. Organiza y acompaña las actividades del agente comunitario, y otros miembros del equipo según nivel de complejidad del establecimiento, además de voluntarios de diferentes sectores, valorando su aporte a la salud de la comunidad. 7. Promueve y participa en la implementación y seguimiento de políticas públicas de salud en los diferentes escenarios de la comunidad para el abordaje de los determinantes sociales de la salud.



2. Dominio: Prevención salud

COMPETENCIA GENERAL: Implementar acciones preventivas individuales y colectivas para reducir riesgos, detectar oportunamente problemas de salud, minimizar daños y contribuir a los programas de vigilancia epidemiológica y sanitaria.	
Acciones:	1. Realiza intervenciones para reducir la prevalencia de problemas de salud o enfermedades a través de la detección oportuna en sujetos aparentemente sanos. 2. Actúa sobre los factores de riesgo para disminuir la incidencia de enfermedades. 3. Evalúa riesgos sanitarios y realiza el seguimiento a nivel individual y comunitario, según curso de vida. 4. Minimiza los sufrimientos o daños mediante la intervención oportuna de problemas de salud o enfermedades identificados. 5. Participa activamente en programas de vigilancia epidemiológica y en todos aquellos programas prioritarios para la institución. 6. Participa en la planificación, ejecución, control y evaluación de los distintos programas de salud. 7. Desarrolla programas y planes de enfermería con enfoque en atención primaria de la salud. 8. Identifica, registra y remite correcta y oportunamente los eventos de notificación obligatoria. 9. Conoce y orienta las acciones de vigilancia sanitaria ambiental en saneamiento básico, higiene alimentaria, protección del ambiente, zoonosis y salud ocupacional.

3. Dominio: Evaluación clínica y atención integral de la persona

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar conocimientos científicos, habilidades técnicas y criterios éticos para realizar valoraciones integrales y sistemáticas, identificando problemas reales o potenciales de salud en personas, familias y comunidades, a lo largo del curso de vida.	
Acciones:	1. Realiza las acciones propias de la enfermería enmarcadas dentro del Proceso de Atención de Enfermería (PAE) para brindar cuidados de manera lógica, sistemática y centrada en la persona. 2. Realiza la recopilación y organización de los datos sobre el estado de salud del paciente utilizando herramientas tales como: entrevistas, escalas de valoración y fuentes primarias (el propio paciente) o secundarias (familiares, historia clínica, etc.). 3. Registra los datos obtenidos de la valoración del paciente en la Hoja de Enfermería o en donde corresponda. 4. Analiza los datos recopilados para identificar problemas reales o potenciales del paciente, la familia o la comunidad. 5. Formula diagnósticos de enfermería utilizando la taxonomía NANDA-I, en el marco del PAE comunitario. 6. Elabora el plan de cuidados de enfermería. 7. Realiza acciones en concordancia con las indicaciones médicas, como la administración de medicamentos, la aplicación de tratamientos (ejemplos: curaciones, colocación de sondas, oxigenoterapia, nebulizaciones, etc.), el monitoreo de signos vitales, la preparación del paciente para procedimientos diagnósticos o terapéuticos, y la comunicación oportuna al médico sobre la evolución del paciente o reacciones inesperadas a tratamientos. 8. Gestiona y organiza los recursos necesarios para la ejecución de las intervenciones de enfermería y los procedimientos con fines diagnósticos promoviendo la calidad de atención y seguridad del paciente. 9. Evalúa los resultados de las actividades de enfermería, según estándares o criterios técnicos establecidos y replantea el cuidado según el estado de la persona. 10. Identifica las situaciones de urgencia y emergencia, realizando el manejo inicial y orientando su continuidad acorde con los protocolos vigentes.



4. Dominio: Manejo integral del paciente

COMPETENCIA GENERAL: Diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones de enfermería basadas en el plan de atención, asegurando la correcta administración de tratamientos, la humanización del cuidado, el manejo seguro de procedimientos y la continuidad de la atención.	
Acciones:	1. Emplea las técnicas adecuadas y utiliza los insumos necesarios para garantizar la correcta administración del tratamiento farmacológico y/o no farmacológico, ya sea prescrito por el profesional médico competente o indicado sin prescripción, conforme a lo establecido en protocolos y normativas vigentes (como el AIEPI, esquemas de vacunación y programas de salud pública, entre otros). 2. Gestiona y organiza los recursos necesarios para la ejecución de los procedimientos propios de enfermería y aquellos con fines terapéuticos promoviendo la calidad de atención y seguridad del paciente. 3. Maneja los criterios de derivación oportuna en el sistema de referencia y contrarreferencia, según nivel de atención. 4. Aplica habilidades de empatía que contribuyan a la humanización de la atención de salud. 5. Realiza reanimación cardiopulmonar básica, incluyendo el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), de acuerdo con las guías de práctica clínica y las disposiciones vigentes. 6. Realiza el acompañamiento y soporte emocional y paliativo a las personas con enfermedades terminales, y a sus familias y/o cuidadores.

5. Dominio: Rehabilitación del paciente y soporte familiar

COMPETENCIA GENERAL: Coordinar y participar en procesos de rehabilitación física, mental y social, integrando al equipo de salud, la familia y la comunidad, para maximizar la recuperación, el bienestar y la calidad de vida del paciente.	
Acciones:	1. Participa en la rehabilitación del paciente de acuerdo con el plan terapéutico adaptado a su patología. 2. Coordina con el equipo de salud los procedimientos y medidas destinadas a la recuperación del paciente, y a los cuidados paliativos si fueren necesarios, de acuerdo con su condición física, psicológica y la de su entorno sociocultural. 3. Integra a la familia y a la comunidad en el proceso de la rehabilitación de la salud del paciente. 4. Cumple con el plan de cuidado en el domicilio a la persona con enfermedad crónica para contribuir con su bienestar y calidad de vida. 5. Participa en el soporte emocional a la familia en la etapa de duelo con empatía y respeto.





6. Dominio: Docencia y formación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar estrategias pedagógicas y metodologías participativas para fortalecer las capacidades del equipo de salud, estudiantes y comunidad, promoviendo el aprendizaje significativo y ético en el ámbito sanitario.	
Acciones:	1. Coordina, ejecuta y evalúa actividades de enseñanza-aprendizaje de estudiantes de enfermería y áreas afines, aplicando métodos y estrategias pedagógicas para el efecto. 2. Promueve la articulación docente-asistencial mediante la coordinación entre instituciones formadoras y servicios de salud. 3. Participa en la planificación y ejecución de programas de educación permanente en enfermería, ajustadas a necesidades identificadas. 4. Resguarda la seguridad y el respeto por los derechos de los pacientes durante las actividades en los campos de práctica. 5. Realiza actividades docentes aplicando recursos pedagógicos adaptados a su entorno. 6. Organiza charlas sobre salud y bienestar en la comunidad donde se desempeña y que incluye a: escuelas, institutos, empresas, asociaciones, etc. 7. Demuestra habilidades para la enseñanza de cuidados integrales y del autocuidado según el modelo de enfermería.

7. Dominio: Investigación en salud

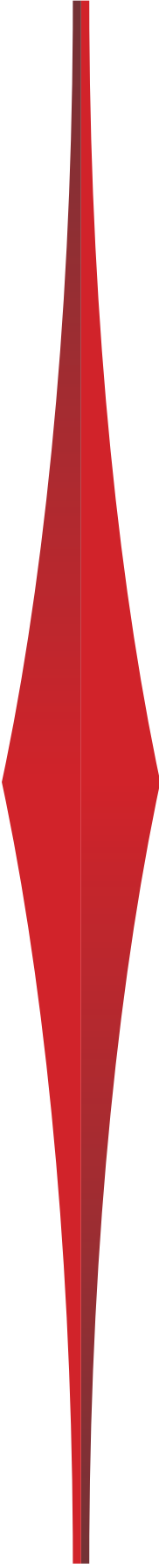
COMPETENCIA GENERAL: Desarrollar investigaciones pertinentes, metodológicamente rigurosas y éticamente fundamentadas que generen conocimiento nuevo para la mejora continua del cuidado de enfermería, la gestión y la salud pública.
Acciones: 1. Realiza investigación dentro de su ámbito de aplicación, generando evidencias que contribuyan a la mejora de la salud. 2. Desarrolla investigación con metodología adecuada, priorizando temas que respondan a las necesidades de la salud pública. 3. Utiliza su práctica profesional como ámbito de investigación para el diseño, aplicación y evaluación del cuidado de enfermería. 4. Aplica los principios éticos de la investigación científica. 5. Socializa los hallazgos de investigación en espacios académicos y de servicios, y promueve su aplicación en la mejora de prácticas clínicas y de gestión. 6. Respeta y sigue las normas vinculadas a la investigación en seres humanos. 7. Redacta documentos científicos para publicaciones con criterio ético, epidemiológico y de interés nacional. 8. Elabora y presenta de forma periódica informes técnicos sobre los resultados de las investigaciones. 9. Mantiene actualizado al personal de enfermería sobre avances científicos promoviendo una cultura de investigación continua.





8. Dominio: Uso de tecnologías e innovación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Incorporar tecnologías de información, comunicación e innovación para optimizar procesos clínicos, administrativos y de gestión en los servicios de enfermería, mejorando la calidad, precisión y eficiencia.	
Acciones:	
1. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación que le permitan desarrollar de manera eficaz y eficiente su labor profesional. 2. Adopta de manera responsable la inteligencia artificial como una herramienta para mejorar la precisión, eficiencia y calidad de la atención en enfermería. 3. Utiliza tecnologías de información en salud para colaborar con la recopilación de datos con fines estadísticos. 4. Cuenta con nociones básicas de: herramientas informáticas, equipos de simulación, telemedicina y monitoreo remoto, historia clínica electrónica y dispositivos médicos inteligentes.	



Marco de Competencias y Acciones del Profesional Obstetra en Paraguay con enfoque en APS

Objetivo: Destacar las competencias enmarcadas en la ley vigente del ejercicio profesional para brindar atención integral a la mujer en las etapas del embarazo, parto y puerperio, y al recién nacido, junto con acciones destinadas a la promoción y prevención que contribuyan a la disminución de la morbilidad materna, fetal y neonatal.





PARTE I COMPETENCIAS BLANDAS

Competencias blandas: Son habilidades personales y sociales que permiten a una persona interactuar de manera efectiva con los demás y adaptarse a diferentes contextos.

1. Dominio: Ética y Profesionalismo

COMPETENCIA GENERAL: Demostrar integridad, responsabilidad social, respeto a los derechos humanos y compromiso ético en todas las dimensiones del ejercicio profesional obstétrico.	
Acciones:	
1. Respeta los derechos de las personas y garantiza el acceso a los servicios de salud e información sobre su condición de salud. 2. Respeta la autonomía del paciente y aplica el consentimiento informado durante la elaboración de la historia clínica, el examen físico, la práctica de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como actividades de docencia e investigación. 3. Aplica el modelo biopsicosocial para comprender y abordar a la persona en su totalidad, reconociendo factores culturales, emocionales y sociales. 4. Establece una correcta relación entre el obstetra y la paciente, en el marco del respeto mutuo, y de los derechos y deberes de los pacientes. 5. Ejerce su profesión con honestidad, integridad, compromiso, humanidad, empatía y respeto, considerando el derecho a la salud de la población. 6. Actúa conforme al Código de Ética del MSPyBS y a las normas correspondientes al ejercicio ético de su profesión. 7. Reconoce y gestiona conflictos de interés vinculados a los pacientes, a los profesionales y a la institución. 8. Intercede por los derechos del paciente, principalmente en situaciones de vulnerabilidad. 9. Respeta a otros profesionales de la salud demostrando asertividad con los demás miembros del equipo.	

10. Participa de actividades de formación y capacitación continúa relacionados con los avances del conocimiento, la ciencia y la tecnología de su profesión.
11. Utiliza de manera responsable las tecnologías, redes y datos personales.
12. Valora críticamente la información y la realidad de su entorno para tomar acciones que conlleven al bien común.
13. Prioriza los intereses de los pacientes y los de la sociedad frente a los intereses de las organizaciones o instituciones.
14. Administra adecuadamente los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.
15. Aplica herramientas de gestión del tiempo para integrar su vida profesional, personal y familiar.
16. Promueve la cultura de la calidad, el buen trato y la seguridad del paciente dentro de los servicios de salud.
17. Ejerce la profesión de acuerdo con la legislación vigente.
18. Aplica los reglamentos, normas, guías de práctica y protocolos de atención vigentes.
19. Implementa la estrategia de atención primaria en salud con el enfoque de prevención y considera los determinantes sociales en todos los niveles de atención.
20. Participa activamente con la comunidad para la mejora de la situación sanitaria en las distintas áreas de su desempeño profesional.
21. Promueve el ejercicio pleno de los derechos que tienen las personas al acceso universal a los servicios de salud, a la información, a la atención y a la recuperación de su salud.
22. Analiza y utiliza las directrices ante eventos de salud pública que afecten el perfil epidemiológico y demográfico de la comunidad en la cual se desempeña.
23. Colabora, como miembro del equipo de salud, en la elaboración y aplicación de planes de mejora continua de la calidad en los servicios de salud que lleven a una atención satisfactoria para el paciente y su comunidad.
24. Realiza, coordina y supervisa actividades de educación permanente y continua del equipo de salud.
25. Participa en la coordinación con los demás niveles de atención de las estrategias necesarias para asegurar la continuidad del proceso de atención, y considera la capacidad resolutoria del establecimiento.
26. Brinda atención de salud respetando las diferencias culturales de la comunidad.
27. Lleva registro de las actividades realizadas, elabora informes y colabora en la recopilación de los datos para fines estadísticos.



2. Dominio: Comunicación

COMPETENCIA GENERAL: Utilizar habilidades de comunicación efectiva, asertiva y empática para interactuar adecuadamente con pacientes, familias, equipos de salud y comunidades, respetando la confidencialidad y los derechos.	Acciones: 1. Comunica de forma eficaz y asertiva con las personas, familias, grupos, comunidades y el equipo de salud. 2. Respeta la confidencialidad de la información suministrada. 3. Emplea apropiadamente los diferentes medios de comunicación para el cuidado efectivo de la salud respetando las normativas vigentes en la institución. 4. Responde prudente y oportunamente a las expresiones de comunicación verbal y no verbal. 5. Utiliza estrategias de comunicación inclusiva como hablar con un nivel al menos básico del idioma guaraní según corresponda al contexto local, y resolver barreras de comunicación verbal donde sea requerido (Ejemplo: uso de la lengua de señas). 6. Aplica habilidades y estrategias adecuadas para comunicar malas noticias y situaciones difíciles. 7. Demuestra sensibilidad y empatía por las personas y su familia en duelo y situaciones especiales, utilizar habilidades y estrategias para comunicar las mismas.
--	---

3. Dominio: Liderazgo en Salud

COMPETENCIA GENERAL: Liderar y coordinar equipos de salud, procesos de mejora y acciones intersectoriales que impacten en la salud materna y neonatal.	
Acciones:	1. Impulsa actitudes de cambio en el equipo a su cargo para el logro de los estándares de desempeño institucionales. 2. Propone e implementa cambios que conduzcan a una atención de salud de calidad. 3. Participa en la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales requeridos en los casos de brotes epidemiológicos y emergencias de salud pública. 4. Genera el entorno favorable para lograr una atención centrada en las personas. 5. Delega con criterio actividades al equipo de salud para cumplir con las necesidades del servicio. 6. Aborda los problemas de salud priorizados y sus determinantes sociales involucrando a los actores clave de su comunidad. 7. Gestiona conflictos que pudieran surgir en el equipo de salud y con los pacientes.

4. Dominio: Trabajo en Equipo Interprofesional

COMPETENCIA GENERAL: Integrar equipos interprofesionales desde la complementariedad, el respeto y la cooperación, orientados a mejorar la salud materna y neonatal.	
Acciones:	1. Respeta las opiniones del equipo de salud y reconoce la dimensión personal de sus integrantes. 2. Trabaja de manera interprofesional cooperando activamente con otros miembros del equipo de salud, respetando sus saberes y funciones. 3. Reconoce sus propias limitaciones, consulta a colegas cuando es necesario, refiere cuando corresponda. 4. Compartir conocimiento, información, recursos y decisiones en beneficio de las personas.



PARTE II

Competencias Técnicas

Competencias Técnicas: Se refieren a aquellas habilidades y conocimientos clínicos específicos que le permiten al obstetra brindar una atención integral, basada en evidencia científica, a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, acorde con la legislación vigente. Abarca desde el manejo de la consulta obstétrica en todas sus etapas (preconcepcional, concepcional y post concepcional) hasta la atención de emergencias obstétricas, así como la promoción y prevención en la Salud Sexual y Reproductiva. Estas competencias son adquiridas a través de la formación académica, la práctica clínica y el desarrollo continuo de habilidades especializadas.

1. Dominio: Promoción de la salud

COMPETENCIA GENERAL: Liderar y coordinar equipos de salud, procesos de mejora y acciones intersectoriales que impacten en la salud materna y neonatal.	
Acciones:	
1.	Orienta a la persona, a su familia y a su comunidad en la adopción de prácticas y comportamientos saludables, así como los auto-controles.
2.	Fomenta el desarrollo de espacios y mecanismos de participación de la comunidad en las acciones de salud y bienestar involucrando a los actores sociales claves.
3.	Planifica y conduce programas educativos con especial énfasis en la salud materno neonatal.
4.	Apoya actividades de promoción en la adolescencia.
5.	Brinda información sobre planificación familiar basada en evidencia científica, a través de la orientación a la persona.
6.	Promociona la realización de controles ginecológicos regulares, entre los que se encuentran: a. Autoexamen mamario, b. Mamografías, c. Prueba de Papanicolaou y virus del papiloma humano (VPH), según corresponda, d. Pruebas de infecciones de transmisión sexual (ITS).
7.	Promociona sobre la salud del hombre según protocolos vigentes.

2. Dominio: Prevención en Salud Sexual y Reproductiva

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar medidas preventivas integrales orientadas a reducir riesgos, daños y complicaciones en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, alineadas a protocolos y políticas vigentes.	
Acciones:	1. Evalúa y clasifica el riesgo preconcepcional para incidir precozmente en los factores que pueden dificultar o facilitar la concepción y el posterior desarrollo del embarazo y la maternidad. 2. Detecta y clasifica de manera oportuna los embarazos de alto riesgo y actúa conforme a los protocolos vigentes. 3. Presta servicios de salud sexual y reproductiva con énfasis en la orientación en planificación familiar, que contribuyan a la reducción de: la morbilidad materna y neonatal, el aborto, las necesidades insatisfechas en planificación familiar, los embarazos no intencionales, el embarazo adolescente y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). 4. Realiza pruebas de: a. Cribado para el cáncer de cuello uterino como citologías cervicales (Papanicolaou) b. Detección del virus del papiloma humano (VPH). c. Test rápido para Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). 5. Orienta la técnica del autoexamen mamario como una de las medidas para la detección temprana del cáncer de mama. 6. Conoce y fomenta el cumplimiento del esquema de vacunación, según curso de vida. 7. Brinda orientación sobre la pertinencia de aplicar ciertas vacunas durante el estado de gravidez y acordes con el estado de inmunización de la paciente, según la normativa vigente. 8. Evita riesgos y daños a la salud como consecuencia de exploraciones diagnósticas y tratamientos innecesarios. 9. Participa en acciones de vigilancia epidemiológica de eventos y enfermedades de notificación obligatoria. 10. Participa en los comités de vigilancia de la morbilidad materna perinatal, así como otros relacionados con su área de competencia. 11. Conoce y orienta las acciones de vigilancia sanitaria ambiental que incluyen el saneamiento básico, la higiene alimentaria, la protección del ambiente, la zoonosis y la salud ocupacional.



3. Dominio: Diagnóstico en salud sexual, reproductiva, materna y neonatal

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar conocimientos clínicos, habilidades técnicas y criterios éticos para realizar diagnósticos oportunos, integrales y basados en evidencia en salud sexual, reproductiva, materna y neonatal, que considere los determinantes sociales y el contexto biopsicosocial.	Acciones: 1. Brinda consulta a la persona por curso de vida. 2. Capta de manera oportuna: adicciones, factores de riesgo, ITS-VIH y otras afecciones que requieran atención. 3. Realiza procedimientos básicos con fines diagnósticos, basados en la optimización de los recursos que eviten el sobrediagnóstico y sobretratamiento. a. Realiza el test rápido para VIH-ITS e inicia y guía el tratamiento si así lo requiere. 4. Capta oportunamente a las embarazadas. 5. Brinda consulta obstétrica prenatal. a. Elabora y registra la Historia Clínica (anamnesis y examen físico completos) en donde corresponda. b. Realiza un diagnóstico presuntivo de la enfermedad o la condición de salud de la mujer fundamentado en la mejor evidencia científica. c. Realiza las maniobras de palpación apropiadas para establecer la situación, la posición y la presentación fetal, y la presencia de movimientos fetales cuando corresponda a la edad gestacional. d. Ausculta la frecuencia cardíaca fetal y la registra. e. Determina la altura uterina, según la edad gestacional. f. Clasifica los embarazos en bajo o alto riesgo de complicaciones, según la clínica y el uso de los métodos auxiliares cuando fuere necesario. g. Solicita métodos auxiliares de diagnóstico con criterio clínico en función de la impresión diagnóstica y los diagnósticos diferenciales, optimizando los recursos disponibles y evitando el sobrediagnóstico y sobretratamiento. h. Interpreta adecuadamente los resultados de los métodos auxiliares de diagnóstico y los registra en la historia clínica. 6. Identifica situaciones de urgencia y emergencia obstétrica. a. Realiza el manejo inicial y orienta su continuidad acorde con los protocolos vigentes. 7. Detecta todas las formas de violencia y problemas de salud mental que requieran un control más frecuente y multidisciplinario, de acuerdo con la normativa vigente. 8. valúa la condición biopsicosocial de la mujer.
--	--

4. Dominio: Manejo integral de la atención obstétrica

COMPETENCIA GENERAL: Diseñar y ejecutar planes de atención obstétrica que provea atención centrada en las personas, segura y culturalmente adecuada durante el trabajo de parto, parto, nacimiento y puerperio, asegurando la aplicación de prácticas basadas en evidencia para la salud materna y neonatal.	
Acciones:	1. Brinda consulta obstétrica prenatal. a. Elabora y registra la Historia Clínica (anamnesis y examen físico completos) en donde corresponda. b. Realiza un diagnóstico presuntivo de la enfermedad o la condición de salud de la persona fundamentado en la mejor evidencia científica. c. Realiza las maniobras de palpación apropiadas para establecer la situación, la posición y la presentación fetal, y la presencia de movimientos fetales cuando corresponda a la edad gestacional. d. Ausculta la frecuencia cardíaca fetal y la registra. e. Determina la altura uterina, según la edad gestacional. f. Clasifica los embarazos en bajo o alto riesgo de complicaciones, según la clínica y el uso de los métodos auxiliares cuando fue necesario. g. Solicita los métodos auxiliares de diagnóstico con criterio clínico en relación con la impresión diagnóstica y los diagnósticos diferenciales si corresponden, optimizando los recursos existentes que eviten el sobrediagnóstico y sobretratamiento. h. Interpreta adecuadamente los resultados de los métodos auxiliares de diagnóstico y los registra en la historia clínica. 2. Organiza y conduce actividades de Preparación Integral a la Maternidad (PIM), a. Enfatiza la participación del padre y la familia. b. Fortalece el vínculo del trío madre, padre e hijo. 3. Prescribe medicamentos según el marco de su competencia. 4. Administra tratamientos según normas vigentes. 5. Elabora y ejecuta un plan de atención obstétrica. a. Fomenta la participación de la mujer, familia y comunidad. 6. Orienta a la persona, confirma la comprensión y responde las preguntas que pudieran surgir sobre el tratamiento planteado. 7. Detecta, brinda soporte inicial y remite a las gestantes con embarazos complicados ya sean del tipo médico, quirúrgico u obstétrico, aplicando criterios de derivación oportuna en el sistema de referencia y contrarreferencia, según nivel de atención.



8. Conoce y promueve los principios de las mejores prácticas para los cuidados del embarazo, del parto y del nacimiento, acorde a la normativa vigente.
9. Atiende el parto con calidad, sentido humanístico y adecuación cultural, favoreciendo los partos vaginales espontáneos y previniendo intervenciones innecesarias.
 - a. Proporciona información, apoyo y aliento a la mujer durante el trabajo de parto y parto, permitiendo la libre elección de movimientos y posturas.
 - b. Considera medidas farmacológicas y no farmacológicas para el alivio del dolor durante el trabajo de parto.
 - c. Comprende y alivia la dolencia de la mujer.
 - d. Aplica habilidades de empatía que contribuyan a la humanización de la atención de salud.
 - e. Brinda confianza tanto a la mujer gestante sobre la evolución de su trabajo de parto, atendiendo sus dudas e inquietudes.
 - f. Promueve y apoya el acompañamiento durante el parto, con calidez y respeto, por parte de la persona que ella haya elegido para ese momento.
 - g. Participa del control y brinda cuidados a la paciente antes y después de una cesárea.
 - h. Realiza la evolución obstétrica de la persona y la registra de manera completa, firma y sella, para asegurar la continuidad de la atención.
 - i. Realiza la evaluación materno-fetal durante el trabajo de parto y el parto, para garantizar un proceso seguro, registrando los datos en la historia clínica.
10. Atiende al Recién Nacido:
 - a. Realiza la atención inmediata al nacer a través de un examen completo del recién nacido y, si es necesario, aplica técnicas de reanimación neonatal, utilizando normativas y guías vigentes.
 - b. Realiza los cuidados esenciales del recién nacido sin riesgos durante la primera hora de vida: clampeo oportuno del cordón umbilical, contacto piel a piel (apego) durante 60 a 90 minutos en un ambiente cálido, y lactancia materna.
11. Orienta sobre métodos de planificación familiar, incluyendo la anticoncepción post evento obstétrico, para lo cual provee, aplica, indica el inicio, evalúa el seguimiento, la aparición de efectos secundarios y la satisfacción de la persona con el método elegido.
12. Diseña un plan de trabajo pertinente con el médico, en lo que respecta a exámenes auxiliares, procedimientos diagnósticos e interconsultas.
13. Realiza Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básica, incluyendo el uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA), de acuerdo con las guías de práctica clínica vigentes.

5. Dominio: Rehabilitación postparto y acompañamiento a la maternidad

COMPETENCIA GENERAL: Orientar y acompañar el proceso de recuperación física, emocional y social de la mujer durante el puerperio, promoviendo el bienestar materno, el vínculo familiar y la lactancia materna.	
Acciones:	1. Orienta la rehabilitación de la paciente con los métodos que incluyen la recuperación física y emocional en el periodo del puerperio. a. Orienta la práctica de ejercicios para fortalecer el suelo pélvico. b. Asesora en el manejo del dolor y cuidados de cicatrices. 2. Brinda apoyo en la lactancia. 3. Identifica problemas de salud mental y deriva al profesional competente. 4. Acompaña el abordaje de los casos de pérdida gestacional. 5. Provee información sobre el cuidado personal que permita a la madre satisfacer las necesidades del recién nacido (alimentación, higiene, descanso).





6. Dominio: Docencia y Formación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar estrategias pedagógicas y metodologías participativas para fortalecer las capacidades del equipo de salud, de los estudiantes y de la comunidad, promoviendo el aprendizaje continuo.	
Acciones:	1. Aplica métodos y estrategias pedagógicas para realizar las actividades de enseñanza y aprendizaje dirigidas a estudiantes de ciencias de la salud según su entorno laboral. 2. Fomenta actividades docentes para capacitar a los miembros de su equipo en temas de su competencia. 3. Organiza talleres, charlas sobre salud materna en la comunidad donde se desempeña y que incluye a: escuelas, institutos, empresas, asociaciones, etc. 4. Garantiza la privacidad, la confidencialidad y el respeto por los derechos de los pacientes durante todas las actividades realizadas en los campos de práctica. 5. Utiliza la simulación como herramienta clave para el aprendizaje, la evaluación de habilidades y la mejora de procesos clínicos.

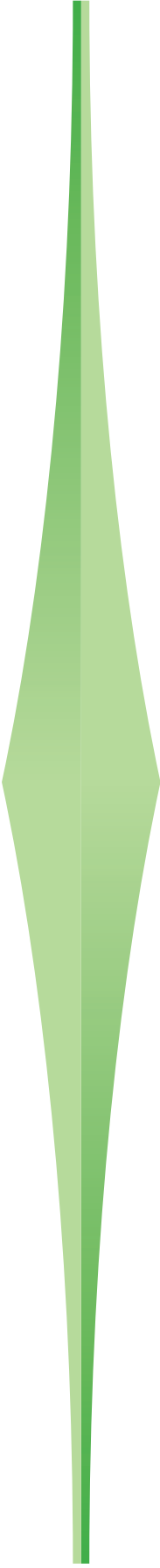
7. Dominio: Investigación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Generar evidencia científica relevante y ética que contribuya a mejorar la calidad de atención y las políticas en salud sexual y reproductiva.	
Acciones:	1. Realiza revisión de la literatura de manera continua y selecciona artículos de relevancia y pertinencia para su ámbito de desarrollo profesional. 2. Realiza investigación para generar evidencias que mejoren la atención, la gestión y otras áreas de interés dentro de su ámbito de aplicación, generando evidencias que contribuyan a la mejora de la salud. 3. Prioriza temas de investigación acorde con las necesidades de la salud pública y propone estudios con metodología adecuada. 4. Utiliza su práctica profesional como ámbito de investigación, y promueve cambios según las conclusiones del estudio. 5. Aplica los principios éticos de la investigación científica. 6. Respeta y sigue las normas vinculadas a la investigación en seres humanos. 7. Aplica la metodología adecuada para la redacción de documentos con rigor científico para publicaciones.



8. Dominio: Uso de Tecnologías e Innovación en Salud

COMPETENCIA GENERAL: Incorporar tecnologías de información, comunicación e innovación para mejorar la calidad, la precisión, la eficiencia y la continuidad de los servicios obstétricos.	
Acciones:	1. Utiliza las tecnologías de la información, comunicación y dispositivos médicos pertinentes que le permitan desarrollar de manera eficaz y eficiente su labor profesional. 2. Adopta la inteligencia artificial como herramienta para mejorar la precisión, eficiencia y calidad de la atención médica. 3. Utiliza tecnologías de información en salud para colaborar con la recopilación de datos con fines estadísticos. 4. Maneja registros clínicos electrónicos y sistemas de monitoreo digital. 5. Utiliza herramientas tecnológicas para la educación y seguimiento remoto de pacientes, telemedicina, historia clínica electrónica y dispositivos médicos inteligentes.



Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Odontología en Paraguay con Enfoque en APS

Objetivo: Contribuir a la salud oral con el cuidado integral de la persona, la familia y la comunidad, en la promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, recuperación y rehabilitación de la salud oral, para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, en el marco de la Atención Primaria de la Salud.

El odontólogo debe estar preparado para desempeñarse con responsabilidad social, sentido ético y compromiso con el bienestar colectivo. Su formación debe permitirle ejercer de manera competente en todos los niveles de atención, integrándose a equipos de salud interdisciplinarios, con capacidad para brindar atención centrada en la persona, continua y resolutive, y para contribuir activamente a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud en los distintos contextos del Paraguay.





PARTE I COMPETENCIAS BLANDAS

Competencias blandas: Son habilidades personales y sociales que permiten a alguien interactuar de manera efectiva con los demás y adaptarse a diferentes contextos.

1. Dominio: Ética y Profesionalismo

COMPETENCIA GENERAL: Demostrar integridad, responsabilidad ética, compromiso social y respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas en todas las dimensiones del ejercicio odontológico.
Acciones:
1. Respeta los derechos de los pacientes en lo que respecta al acceso a los servicios de salud oral e información sobre su condición de salud. 2. Respeta la autonomía del paciente y brinda consentimiento informado para procedimientos, tratamientos y para participar en actividades de docencia e investigación. 3. Toma decisiones y acciones considerando el modelo biopsicosocial que contempla las dimensiones: física, emocional, intelectual, espiritual y social de las personas. 4. Establece una correcta relación odontólogo-paciente, en el marco del respeto mutuo, y de los derechos y deberes de los pacientes. 5. Ejerce su profesión con honestidad, integridad, compromiso, humanidad, empatía y respeto, considerando el derecho a la salud de la población. 6. Actúa conforme al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno aprobado por el MSPyBS, así como a las normas correspondientes al ejercicio ético de su profesión. 7. Reconoce y gestiona conflictos de interés vinculados a los pacientes y a la institución.

8. Cuida su imagen personal manteniendo una adecuada presentación y haciendo uso del uniforme conforme a las disposiciones institucionales vigentes.
9. Intercede por los derechos del paciente, principalmente en situaciones de vulnerabilidad.
10. Ejerce en su ámbito profesional el respeto por otros profesionales de la salud, demostrando asertividad con los demás miembros del equipo.
11. Participa de actividades de formación y capacitación continuas relacionadas con los avances del conocimiento, la ciencia y la tecnología de su profesión.
12. Utiliza de manera responsable las tecnologías, redes y datos personales.
13. Realiza y coordina las actividades relacionadas con la cultura de la calidad y seguridad del paciente en el entorno en el que se desempeña.
14. Valora críticamente la información y la realidad de su entorno para tomar acciones que conlleven al bien común.
15. Prioriza los intereses de los pacientes y los de la sociedad frente a los intereses de las organizaciones o instituciones.
16. Administra los recursos con eficiencia aplicando criterios de costo-beneficio.
17. Conoce y aplica herramientas de gestión del tiempo para integrar a su vida profesional, personal y familiar.
18. Ejerce su profesión de acuerdo con la legislación vigente.
19. Aplica los reglamentos, normas, guías de práctica y protocolos de atención vigentes.
20. Implementa el modelo de atención primaria en salud con el enfoque de prevención, considerando los determinantes sociales.
21. Participa activamente con la comunidad para la mejora de la situación sanitaria en las distintas áreas de su desempeño profesional.
22. Promueve el ejercicio de los derechos de las personas al acceso universal a los servicios de salud, a la información, atención y recuperación de la salud.
23. Aplica el consentimiento informado que abarca la historia clínica, el examen físico, la práctica de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como actividades de docencia e investigación.
24. Analiza y utiliza las directrices ante eventos de salud pública que afecten el perfil epidemiológico y demográfico de la comunidad en la cual se desempeña.
25. Elabora y aplica planes de mejora continua de la calidad de los servicios de salud que conlleven a una atención satisfactoria para el paciente y su comunidad.



26. Realiza, coordina y supervisa actividades de educación permanente y continua del equipo de salud.
27. Implementa estrategias para la continuidad del proceso de atención, coordinando con otros niveles de atención, según capacidad resolutive.
28. Brinda atención de salud oral respetando las diferencias culturales de la comunidad.
29. Se comunica con un nivel básico del idioma guaraní, según corresponda al contexto local y resuelve barreras de comunicación verbal donde sea requerido, como el caso de la lengua de señas.
30. Participa de la administración de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio.
31. Lleva registro de las actividades realizadas y elabora informes.
32. Elabora, registra y resguarda la información en los documentos físicos y/o electrónicos establecidos en su servicio.
33. Participa constantemente en cursos y talleres de capacitación dentro del área de la odontología, u otra área de la salud que perfeccione y optimice el trabajo que realiza.
34. Demuestra habilidades de autorregulación emocional y capacidad de afrontamiento efectiva en situaciones problemáticas durante el ejercicio de sus funciones.

2. Dominio: Comunicación

COMPETENCIA GENERAL: Utilizar habilidades de comunicación efectiva, asertiva y culturalmente pertinente para establecer relaciones de confianza con pacientes, familias, comunidades y equipos de salud, respetando la confidencialidad y adecuando el lenguaje al contexto.
Acciones: 1. Se comunica de forma eficaz y asertiva con las personas, familias, grupos, comunidades y el equipo de salud, respetando el principio de confidencialidad. 2. Emplea apropiadamente los diferentes medios de comunicación para el cuidado efectivo de la salud respetando el Código de Ética del MSPyBS y las normativas vigentes en la institución. 3. Interpreta y responde prudente y oportunamente a las expresiones de comunicación verbal y no verbal. 4. Adecua la comunicación a las características del público receptor, incluyendo la lengua de señas. 5. Cuenta con habilidades para comunicar malas noticias y problemas relacionados con la atención en salud, e incluye competencias de contención emocional, validación y resolución de problemas.





3. Dominio: Liderazgo en salud oral

COMPETENCIA GENERAL: Liderar y motivar equipos multidisciplinarios para generar cambios organizacionales, promover la cultura de calidad y seguridad del paciente, y fortalecer la humanización y el desarrollo de sistemas de atención primaria en salud oral.
Acciones:
1. Impulsa actitudes de cambio en el equipo a su cargo para el logro de los estándares de desempeño institucionales. 2. Propone e implementa cambios que conduzcan a una atención de salud de calidad. 3. Promueve una cultura del buen trato y seguridad de los pacientes. 4. Genera el entorno favorable para lograr una atención humanizada y transparente. 5. Delega con criterio actividades al equipo de salud para cumplir con las necesidades del servicio. 6. Aborda los problemas de salud priorizados y sus determinantes sociales involucrando a los actores clave de su comunidad. 7. Gestiona conflictos que pudieran surgir en el equipo de salud y con los pacientes.

4. Dominio: Trabajo en equipo interprofesional

COMPETENCIA GENERAL: Colaborar activamente en equipos interprofesionales, compartiendo conocimientos, recursos y responsabilidades, respetando las funciones de cada miembro y priorizando los objetivos colectivos en salud oral y general.
Acciones:
1. Respeta las opiniones del equipo de salud y reconoce la dimensión personal de sus integrantesTrabaja de manera interprofesional cooperando activamente con otros miembros del equipo de salud, respetando sus saberes y funciones. 2. Reconoce sus propias limitaciones, consulta a colegas cuando es necesario, refiere cuando corresponda. 3. Comparte los conocimientos y recursos, priorizando los objetivos del equipo antes que sus intereses particulares. 4. Participa de la administración y provisión de insumos odontológicos necesarios, de calidad y en cantidad suficiente.

PARTE II
COMPETENCIAS TÉCNICAS

Competencias Técnicas: Son aquellas habilidades y conocimientos específicos que le permiten al odontólogo desempeñar su labor profesional de manera eficiente y segura. Se refiere a la capacidad del odontólogo para aplicar conocimientos científicos, métodos diagnósticos, técnicas terapéuticas y herramientas clínicas en el manejo de pacientes, garantizando una atención integral y basada en evidencia. Estas competencias son adquiridas a través de la formación académica, la práctica clínica y el desarrollo continuo de habilidades especializadas.

1. Dominio: Ética y Profesionalismo

COMPETENCIA GENERAL: Demostrar integridad, responsabilidad ética, compromiso social y respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas en todas las dimensiones del ejercicio odontológico.
Acciones: 1. Integra los determinantes sociales de la salud en la atención odontológica. 2. Guía al paciente, a su familia y a su comunidad en la adopción de prácticas y comportamientos saludables, brindando educación, orientación y consejería. 3. Promueve el autocuidado de la salud oral utilizando los elementos básicos de higiene bucal. 4. Fomenta el desarrollo de espacios y mecanismos de participación de la comunidad en las acciones de salud y bienestar involucrando a los actores sociales claves. 5. Organiza y acompaña las actividades del agente comunitario, y otros miembros del equipo según nivel de complejidad del establecimiento, además de voluntarios de diferentes sectores, valorando su aporte a la salud oral de la comunidad. 6. Promueve y participa en la implementación y seguimiento de políticas públicas de salud en los diferentes escenarios de la comunidad para el abordaje de los determinantes sociales de la salud.



2. Dominio: Prevención en salud oral

COMPETENCIA GENERAL: Implementar intervenciones preventivas para reducir la incidencia, prevalencia y complicaciones de enfermedades bucodentales, actuando sobre factores de riesgo, promoviendo factores protectores y participando activamente en programas de vigilancia y control sanitario.	Acciones: 1. Realiza intervenciones para reducir la prevalencia de problemas de salud o enfermedades bucodentales a través de la detección oportuna en sujetos aparentemente sanos. 2. Realiza intervenciones para disminuir la incidencia de problemas de salud o enfermedades bucodentales, actuando sobre los factores de riesgo y promoviendo los factores protectores, según curso de vida. 3. Evalúa los factores de riesgo para la salud oral identificados en la comunidad y elabora el plan de tratamiento para lograr la salud bucodental. 4. Gestiona y organiza los recursos necesarios para la ejecución de las intervenciones para la salud oral y los procedimientos con fines preventivos. 5. Mantiene actualizada y comparte a la comunidad la cartera de servicios que se ofrece como, por ejemplo: inactivaciones, restauraciones, extracciones, detartraje, etc. 6. Realiza el seguimiento de la salud oral del paciente y de la comunidad. 7. Interviene de manera oportuna ante problemas de salud o enfermedades bucodentales identificados para minimizar los sufrimientos o daños y coordina con el equipo de salud según sea el caso. 8. Participa activamente en programas de vigilancia epidemiológica y en todos aquellos programas prioritarios para la institución. 9. Identifica, registra y remite correcta y oportunamente los eventos de notificación obligatoria. 10. Orienta acciones de vigilancia sanitaria ambiental en saneamiento básico e higiene alimentaria. 11. Coordina el trabajo con todos los miembros del equipo para la captación precoz y la atención odontológica de embarazadas, neonatos y primera infancia 12. Contribuye en la implementación y continuidad del plan de tratamiento bucodental domiciliario, para mejorar el bienestar y la calidad de vida del paciente con enfermedad crónica progresiva.
---	--

3. Dominio: Evaluación clínica y atención integral de la persona

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar conocimientos científicos, habilidades clínicas y criterios éticos para realizar evaluaciones integrales del estado de salud oral, considerando los determinantes sociales y utilizando herramientas diagnósticas basadas en evidencia.	
Acciones:	1. Realiza la valoración del estado de salud oral del paciente, utilizando herramientas clínicas y tecnológicas. 2. Elabora y registra la Historia Clínica (anamnesis y examen físico completos) en donde corresponda. 3. Realiza un diagnóstico presuntivo de la enfermedad o la condición de salud oral del paciente fundamentado en la mejor evidencia científica. 4. Considera los determinantes de la salud que podrían influir en la enfermedad o condición de salud oral del paciente. 5. Solicita los métodos auxiliares de diagnóstico con criterio clínico en relación con el diagnóstico presuntivo y los diagnósticos diferenciales si corresponden, optimizando los recursos existentes que eviten el sobrediagnóstico y el sobretratamiento. 6. Interpreta adecuadamente los resultados de los métodos auxiliares de diagnóstico y los registra en la historia clínica. 7. Diagnostica la enfermedad o condición de salud oral del paciente según la clínica y el uso de los métodos auxiliares cuando fuere necesario. 8. Identifica las situaciones de urgencia y emergencia odontológica, realiza el manejo inicial y orienta su continuidad acorde con los protocolos vigentes (cuando estuvieran disponibles). 9. Emplea diversas modalidades para brindar atención odontológica, tanto en el consultorio como en espacios comunitarios como escuelas, domicilios, hogares, guarderías y otros. 10. Conoce y aplica la normativa vigente para la correcta utilización del consentimiento informado en la instauración de procesos y procedimientos relacionados con pacientes.



4. Dominio: Manejo integral del paciente odontológico

COMPETENCIA GENERAL: Diseñar, ejecutar y evaluar planes terapéuticos odontológicos seguros, efectivos y centrados en el paciente, garantizando la comunicación adecuada, la continuidad del cuidado y el manejo de urgencias conforme a protocolos vigentes.	
Acciones:	1. Establece y comunica los objetivos, eficacia y seguridad del tratamiento al paciente, y a su familia en caso de ser necesario. 2. Prescribe un plan terapéutico apropiado, brinda las indicaciones al paciente, confirma la comprensión y responde las preguntas que pudieran surgir sobre el tratamiento planteado. 3. Realiza los procedimientos en la consulta odontológica ambulatoria, programada y de urgencia. 4. Realiza el seguimiento de la evolución del paciente, la registra de manera completa y comprensible para asegurar la continuidad de la atención. 5. Evalúa los resultados del tratamiento instaurado según criterios técnicos, y replantea el manejo según el estado de salud oral del paciente cuando sea necesario. 6. Aplica criterios de derivación oportuna en el sistema de referencia y contrarreferencia, según nivel de atención. 7. Comprende y alivia la dolencia del paciente, aplicando habilidades de empatía que contribuyan a la humanización de la atención de salud oral. 8. Realiza reanimación cardiopulmonar básica, incluyendo el uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA), de acuerdo con las guías de práctica clínica. 9. Realiza el acompañamiento y soporte emocional y paliativo a las personas con enfermedades terminales, y a sus familias y/o cuidadores.

5. Dominio: Rehabilitación y cuidados paliativos en salud oral

COMPETENCIA GENERAL:
Coordinar e implementar procesos de rehabilitación oral adaptados a la condición del paciente, integrando a la familia, la comunidad y el equipo interdisciplinario para mejorar la calidad de vida y brindar soporte emocional y paliativo cuando sea necesario.
Acciones:
1. Orienta la rehabilitación del paciente a través de un plan adaptado a su condición de salud. 2. Coordina con el equipo de salud las medidas destinadas a la recuperación del paciente, y a los cuidados paliativos si fuere necesario, de acuerdo con su condición física, psicológica y la de su entorno sociocultural. 3. Integra a la familia y a la comunidad en el proceso de la rehabilitación de la salud del paciente. 4. Participa, cuando aplique, en la elaboración del plan de cuidados paliativos a pacientes oncológicos y no oncológicos, integrando el equipo multi e interdisciplinario con enfoque en la salud oral.

6. Dominio: Docencia en salud oral

COMPETENCIA GENERAL:
Aplicar estrategias pedagógicas y recursos innovadores para coordinar, ejecutar y evaluar procesos educativos dirigidos a estudiantes, equipos de salud y comunidad, promoviendo aprendizaje significativo y seguro.
Acciones:
1. Coordina, ejecuta y evalúa actividades de enseñanza-aprendizaje de estudiantes de odontología y áreas afines, aplicando métodos y estrategias pedagógicas para el efecto. 2. Resguarda la seguridad y el respeto por los derechos de los pacientes durante las actividades en los campos de práctica. 3. Realiza actividades docentes aplicando recursos pedagógicos adaptados a su entorno. 4. Participa de actividades de educación sobre salud oral a la comunidad en la que se desempeña mediante la realización de charlas educativas en escuelas, institutos, empresas, asociaciones, etc. 5. Utiliza la simulación como herramienta clave para el aprendizaje, la evaluación de habilidades y la mejora de procesos clínicos.

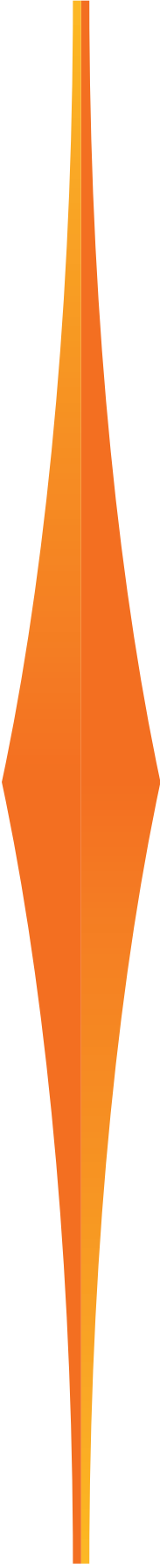


7. Dominio: Investigación en salud oral

COMPETENCIA GENERAL: Desarrollar investigaciones aplicadas, éticamente fundamentadas y metodológicamente rigurosas para generar evidencia que contribuya a la mejora de la atención odontológica, la salud pública y la toma de decisiones informadas.
Acciones:
1. Realiza investigación dentro de su ámbito de aplicación, generando evidencias que contribuyan a la mejora de la salud oral. 2. Desarrolla investigación con metodología adecuada, priorizando temas que respondan a las necesidades de la salud pública. 3. Utiliza su práctica profesional como ámbito de investigación, y promueve mejoras acordes con los resultados. 4. Aplica los principios éticos de la investigación científica. 5. Respeta y sigue las normas vinculadas a la investigación en seres humanos. 6. Redacta documentos científicos para publicaciones. 7. Desarrolla investigaciones con criterio ético, epidemiológico y de interés nacional.

8. Dominio: Uso de tecnologías e innovación en salud oral

COMPETENCIA GENERAL: Incorporar tecnologías de información, comunicación e innovación digital, incluyendo inteligencia artificial, para optimizar los procesos clínicos, administrativos y de gestión, mejorando la calidad, la precisión y la eficiencia en los servicios odontológicos.
Acciones:
1. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación pertinentes que le permitan desarrollar de manera eficaz y eficiente su labor profesional. 2. Adopta la inteligencia artificial como herramienta para mejorar la precisión, eficiencia y calidad de la atención odontológica. 3. Utiliza tecnologías de información en salud para colaborar con la recopilación de datos con fines estadísticos. 4. Cuenta con nociones básicas de: simulación, telemedicina y monitoreo remoto, historia clínica electrónica y dispositivos médicos inteligentes.



Marco de Competencias y Acciones del Profesional de la Psicología en Paraguay con Enfoque en APS

Objetivo: Contribuir con el cuidado integral de la persona, familia y comunidad, como psicólogo, promocionando la salud, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud mental en la comunidad, para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población en el marco de la atención primaria de la salud.





PARTE I COMPETENCIAS BLANDAS

Competencias blandas: Son habilidades personales y sociales que permiten a alguien interactuar de manera efectiva con los demás y adaptarse a diferentes contextos.

1. Dominio: Ética y profesionalismo

COMPETENCIA GENERAL: Ejercer la profesión de Psicología conforme a las leyes vigentes y demostrar integridad, responsabilidad ética y compromiso social en todas las dimensiones del ejercicio psicológico, priorizando el bienestar de las personas, el respeto a los derechos humanos y el bien común.	
Acciones: 1. Respeta los derechos de los pacientes en lo que respecta al acceso a los servicios de salud e información sobre su condición de salud. 2. Respeta la autonomía del paciente y brinda consentimiento informado para procedimientos, tratamientos y para participar en actividades de docencia e investigación. 3. Toma decisiones y acciones considerando el modelo biopsicosocial que contempla las dimensiones: física, emocional, intelectual, espiritual y social de las personas. 4. Establece una correcta relación con el paciente, en el marco del respeto mutuo, y de los derechos y deberes de los pacientes. 5. Ejerce su profesión con honestidad, integridad, compromiso, humanidad, empatía y respeto, considerando el derecho a la salud de la población. 6. Actúa conforme al Código de Ética Institucional y normas correspondientes al ejercicio ético de su profesión. 7. Reconoce y gestiona conflictos de interés vinculados a los pacientes y a la institución. 8. Cuida su imagen personal manteniendo una adecuada presentación y haciendo uso del uniforme conforme a las disposiciones institucionales. 9. Intercede por los derechos del paciente, principalmente en situaciones de vulnerabilidad.	

10. Ejerce en su ámbito profesional el respeto por otros profesionales de la salud, demostrando asertividad con los demás miembros del equipo.
11. Participa de actividades de formación y capacitación continúa relacionados con los avances del conocimiento, la ciencia y la tecnología de su profesión.
12. Utiliza de manera responsable las tecnologías, redes y datos personales.
13. Coordina las actividades relacionadas con la cultura de la calidad en el entorno en el que se desempeña.
14. Valora críticamente la información y la realidad de su entorno para tomar acciones que conlleven al bien común.
15. Prioriza los intereses de los pacientes y los de la sociedad frente a los intereses de las organizaciones o instituciones.
16. Administra los recursos con eficiencia aplicando criterios de costo-beneficio.
17. Conoce y aplica herramientas de gestión del tiempo para integrar a su vida profesional, personal y familiar.
18. Demuestra habilidades de autorregulación emocional y capacidad de afrontamiento efectiva en situaciones problemáticas durante el ejercicio de sus funciones.
19. Ejerce su profesión de acuerdo con la legislación vigente.
20. Aplica los reglamentos, normas, guías de práctica y protocolos de atención vigentes.
21. Implementa el modelo de atención primaria en salud con el enfoque de prevención, considerando los determinantes sociales.
22. Participa activamente con la comunidad para la mejora de la situación sanitaria en las distintas áreas de su desempeño profesional.
23. Promueve el ejercicio de los derechos de las personas al acceso universal a los servicios de salud, a la información, atención y recuperación de la salud.
24. Aplica el consentimiento informado desde la evaluación, el diagnóstico, plan terapéutico, y de manera preventiva para situaciones de riesgo para sí mismo o terceros, así como en actividades de supervisión, docencia e investigación.
25. Aplica las directrices ante eventos de salud pública que afecten el perfil epidemiológico y demográfico de la comunidad en la cual se desempeña.



26. Elabora y aplica planes de mejora continua de la calidad de los servicios de salud que conlleven a una atención satisfactoria para el paciente y su comunidad.
27. Realiza, coordina y supervisa actividades de educación permanente y continua del equipo de salud.
28. Implementa estrategias para la continuidad del proceso de atención, coordinando con otros niveles de atención, según capacidad resolutive.
29. Brinda atención de salud mental, respetando las diferencias culturales de la comunidad.
30. Se comunica con un nivel básico del idioma guaraní, según corresponda al contexto local y resuelve barreras de comunicación verbal donde sea requerido, como el caso de la lengua de señas.
31. Participa de la administración de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio.
32. Lleva registro de las actividades realizadas y elabora informes.
33. Elabora, registra y resguarda la información en los documentos físicos y/o electrónicos establecidos en su servicio.

2. Dominio: Comunicación

COMPETENCIA GENERAL: Utilizar habilidades de comunicación efectiva, empática y culturalmente pertinente para interactuar adecuadamente con pacientes, familias, equipos de salud y comunidades, garantizando comprensión, contención y confidencialidad.
Acciones: 1. Se comunica de forma eficaz y asertiva con las personas, familias, grupos, comunidades y el equipo de salud, respetando el principio de confidencialidad. 2. Emplea apropiadamente los diferentes medios de comunicación para el cuidado efectivo de la salud respetando el Código de Ética Institucional y las normativas vigentes en la institución. 3. Interpreta y responde prudente y oportunamente a las expresiones de comunicación verbal y no verbal. 4. Adecua la comunicación a las características del público receptor, incluyendo la lengua de señas. 5. Cuenta con habilidades para comunicar malas noticias y problemas relacionados con la atención en salud, e incluye competencias de contención emocional, validación y resolución de problemas.





3. Dominio: Liderazgo en salud mental

COMPETENCIA GENERAL: Liderar y coordinar equipos intersectoriales y comunitarios para implementar estrategias de salud mental, promover cambios organizacionales y fomentar la humanización y la calidad en los servicios.
Acciones:
1. Impulsa actitudes de cambio en el equipo a su cargo para el logro de los estándares de desempeño institucionales. 2. Propone e implementa cambios que conduzcan a una atención de salud de calidad. 3. Promueve una cultura del buen trato y seguridad de los pacientes. 4. Genera el entorno favorable para lograr una atención humanizada y transparente. 5. Delega con criterio actividades al equipo de salud para cumplir con las necesidades del servicio. 6. Aborda los problemas de salud mental priorizados y sus determinantes sociales involucrando a los actores clave de su comunidad. 7. Gestiona conflictos que pudieran surgir en el equipo de salud y con los pacientes.

4. Dominio: Trabajo en equipo interprofesional

COMPETENCIA GENERAL: Colaborar activamente en equipos interprofesionales, respetando saberes y funciones, compartiendo conocimientos y recursos, y priorizando los objetivos colectivos por encima de intereses individuales.
Acciones:
1. Respeta las opiniones del equipo de salud y reconoce la dimensión personal de sus integrantes. 2. Trabaja de manera interprofesional cooperando activamente con otros miembros del equipo de salud, respetando sus saberes y funciones. 3. Reconoce sus propias limitaciones, consulta a colegas cuando es necesario, refiere cuando corresponda. 4. Comparte los conocimientos y recursos, priorizando los objetivos del equipo antes que sus intereses particulares.

PARTE II

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Competencias Técnicas: Son aquellas habilidades y conocimientos específicos que le permiten al psicólogo desempeñar su labor profesional de manera eficiente y segura. Se refiere a la capacidad del psicólogo para aplicar conocimientos científicos, métodos diagnósticos, técnicas terapéuticas y herramientas clínicas en el manejo de pacientes, garantizando una atención integral y basada en evidencia. Estas competencias son adquiridas a través de la formación académica, la práctica clínica y el desarrollo continuo de habilidades especializadas.

1. Dominio: Promoción de la salud mental

COMPETENCIA GENERAL:

Fomentar prácticas saludables y estrategias comunitarias que fortalezcan el bienestar emocional, la resiliencia y la salud mental, abordando los determinantes sociales y promoviendo la participación comunitaria.

Acciones:

1. Considera los determinantes sociales de la salud y los integra en su plan de atención.
2. Orienta al paciente, a su familia y a su comunidad en la adopción de prácticas y comportamientos saludables.
3. Aplica las estrategias o programas destinados a la promoción de la salud mental pertinentes para la población objetivo y las establecidas por el ente rector.
4. Coordina acciones individuales, grupales y comunitarias que favorezcan la implementación de estrategias de promoción de la salud por curso de vida.
5. Fomenta el desarrollo de espacios y mecanismos de participación de la comunidad en las acciones de salud mental y bienestar involucrando a los actores sociales claves.
6. Incluye temas de salud mental en las actividades de promoción de la salud que realiza el equipo de salud, según nivel de complejidad del establecimiento.
7. Promueve y participa en la implementación y seguimiento de políticas públicas de salud mental en los diferentes escenarios de la comunidad para el abordaje de los determinantes sociales de la salud.



2. Dominio: Prevención en salud mental

COMPETENCIA GENERAL: Implementar intervenciones preventivas para reducir riesgos psicosociales, identificar factores protectores, disminuir la incidencia de trastornos mentales y participar activamente en la vigilancia epidemiológica y ambiental.	Acciones: 1. Realiza actividades educativas relacionadas con la temática de salud mental (incluye identificación de emociones, regulación emocional, manejo del estrés, higiene del sueño, entre otros). 2. Detecta problemas psicosociales e interviene para reducir la prevalencia de trastornos mentales. 3. Realiza intervenciones para disminuir la incidencia de trastornos mentales, actuando sobre los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores. 4. Evalúa riesgos sanitarios y realiza el seguimiento a nivel individual y comunitario, según curso de vida. 5. Participa activamente en programas de vigilancia epidemiológica y en todos aquellos programas prioritarios para la institución. 6. Realiza y remite correcta y oportunamente los eventos de notificación obligatoria. 7. Conoce y orienta las acciones de vigilancia sanitaria ambiental en saneamiento básico, higiene alimentaria, protección del ambiente, zoonosis y salud mental.
--	--

3. Dominio: Diagnóstico psicológico y evaluación integral

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar conocimientos psicológicos, clínicos y contextuales para realizar diagnósticos precisos, integrales y basados en evidencia, considerando los determinantes sociales y las necesidades individuales, familiares y comunitarias.
Acciones: 1. Elabora y registra la Historia Clínica (anamnesis) en donde corresponda. 2. Realiza un diagnóstico presuntivo de los trastornos mentales, del comportamiento y de los problemas psicosociales de las personas, fundamentado en la mejor evidencia científica. 3. Valora y registra los determinantes sociales de la salud que podrían influir en la salud mental del paciente. 4. Administra e interpreta los instrumentos auxiliares (incluye los tests, cuestionarios, inventarios, etc.) necesarios para la evaluación y diagnóstico con criterio clínico, en relación con la impresión diagnóstica y los diagnósticos diferenciales si corresponden, optimizando los recursos existentes para evitar el sobrediagnóstico y sobretratamiento. 5. Elabora informes según pertinencia y los registra en la historia clínica. 6. Identifica, evalúa el riesgo e interviene en situaciones de urgencia, realizando el manejo inicial y orientando su continuidad acorde con los protocolos vigentes. 7. Analiza e identifica los problemas psicosociales prevalentes en la comunidad que influyen en la salud mental de las personas. 8. Realiza de forma proactiva la búsqueda de situaciones o condiciones que influyen en la salud mental de las personas en la comunidad.



4. Dominio: Manejo integral del paciente y la comunidad

COMPETENCIA GENERAL: Diseñar, implementar y evaluar planes terapéuticos individualizados y comunitarios, basados en la evidencia, asegurando la continuidad, la pertinencia cultural, la alianza terapéutica y el trabajo en red con otros actores.	Acciones: 1. Establece y comunica los objetivos, eficacia y pronóstico del plan de tratamiento al paciente y a la familia del mismo, en caso de ser necesario. 2. Prescribe un plan terapéutico apropiado, brinda las indicaciones al paciente, confirma la comprensión y responde las preguntas que pudieran surgir sobre el tratamiento planteado. 3. Aplica intervenciones basadas en la evidencia para desarrollar planes terapéuticos centrados en las necesidades de la persona. 4. Realiza la evolución del paciente y la registra de manera completa, comprensible para asegurar la continuidad de la atención. 5. Aplica criterios de derivación oportuna en el sistema de referencia y contrarreferencia, según nivel de atención. 6. Evalúa de manera continua el proceso terapéutico según criterios técnicos y factores del contexto que influyen en la salud mental, de modo a realizar los ajustes necesarios en el plan de tratamiento. 7. Aplica las habilidades necesarias para establecer la alianza terapéutica y asegurar la adherencia al tratamiento. 8. Realiza el acompañamiento y apoyo emocional a las personas, así como a sus familias y cuidadores en situaciones tales como enfermedades crónicas, terminales, siniestros, entre otros, favoreciendo un entorno de contención y bienestar durante el proceso de atención. 9. Realiza el acompañamiento al cuidador y a los familiares de personas con discapacidad psicosocial, trastornos de salud mental y adicciones. 10. Participa y colabora en los equipos multidisciplinarios de salud y con los actores comunitarios para favorecer el abordaje integral de la persona en su comunidad. 11. Colabora en intervenciones comunitarias durante situaciones de crisis colectiva, trabajando de manera coordinada con el equipo multidisciplinario de salud, para identificar y abordar las necesidades de la población afectada, promover la salud y el bienestar. 12. Comprende la diversidad cultural y adapta sus intervenciones según pertinencia.
---	--

5. Dominio: Rehabilitación psicosocial y reinserción comunitaria

COMPETENCIA GENERAL: Coordinar y orientar procesos de rehabilitación psicosocial, potenciando las fortalezas personales y familiares, promoviendo factores protectores y favoreciendo la reinserción social con apoyo intersectorial.
Acciones:
1. Orienta la rehabilitación psicosocial del paciente potenciando las fortalezas de la persona y los factores protectores del entorno. 2. Coordina con el equipo de salud y establece vínculos con actores intersectoriales para la adopción de medidas destinadas a la recuperación del paciente de acuerdo con su condición física, psicológica y la de su entorno sociocultural. 3. Integra a la familia y utiliza los recursos de la comunidad en el proceso de la rehabilitación de la salud del paciente y su reinserción social.

6. Dominio: Docencia y formación en salud

COMPETENCIA GENERAL: Aplicar estrategias pedagógicas y metodologías de enseñanza-aprendizaje para fortalecer las capacidades del equipo de salud, estudiantes y comunidad, promoviendo una formación ética y centrada en la salud mental.
Acciones:
1. Coordina, ejecuta y evalúa actividades de enseñanza-aprendizaje de estudiantes de ciencias de la salud, aplicando métodos y estrategias pedagógicas para el efecto. 2. Resguarda la seguridad y el respeto de los derechos de los pacientes durante las actividades en los campos de práctica. 3. Realiza actividades docentes aplicando recursos pedagógicos adaptados a su entorno.



7. Dominio: Investigación en salud mental

COMPETENCIA GENERAL: Desarrollar investigaciones pertinentes y éticamente fundamentadas que generen nuevo conocimiento y contribuyan a la mejora continua de la atención psicológica, la gestión y la salud pública.
Acciones:
1. Realiza investigación dentro de su ámbito de aplicación, generando evidencias que contribuyan a la mejora de la salud. 2. Desarrolla investigación con metodología adecuada, priorizando temas que respondan a las necesidades de la salud pública. 3. Utiliza su práctica profesional como ámbito de investigación, y promueve cambios. 4. Aplica los principios éticos de la investigación científica. 5. Respeta y sigue las normas vinculadas a la investigación en seres humanos. 6. Redacta documentos científicos para publicaciones. 7. Desarrolla investigaciones con criterio ético, epidemiológico y de interés nacional.

8. Dominio: Uso de tecnologías e innovación en salud mental

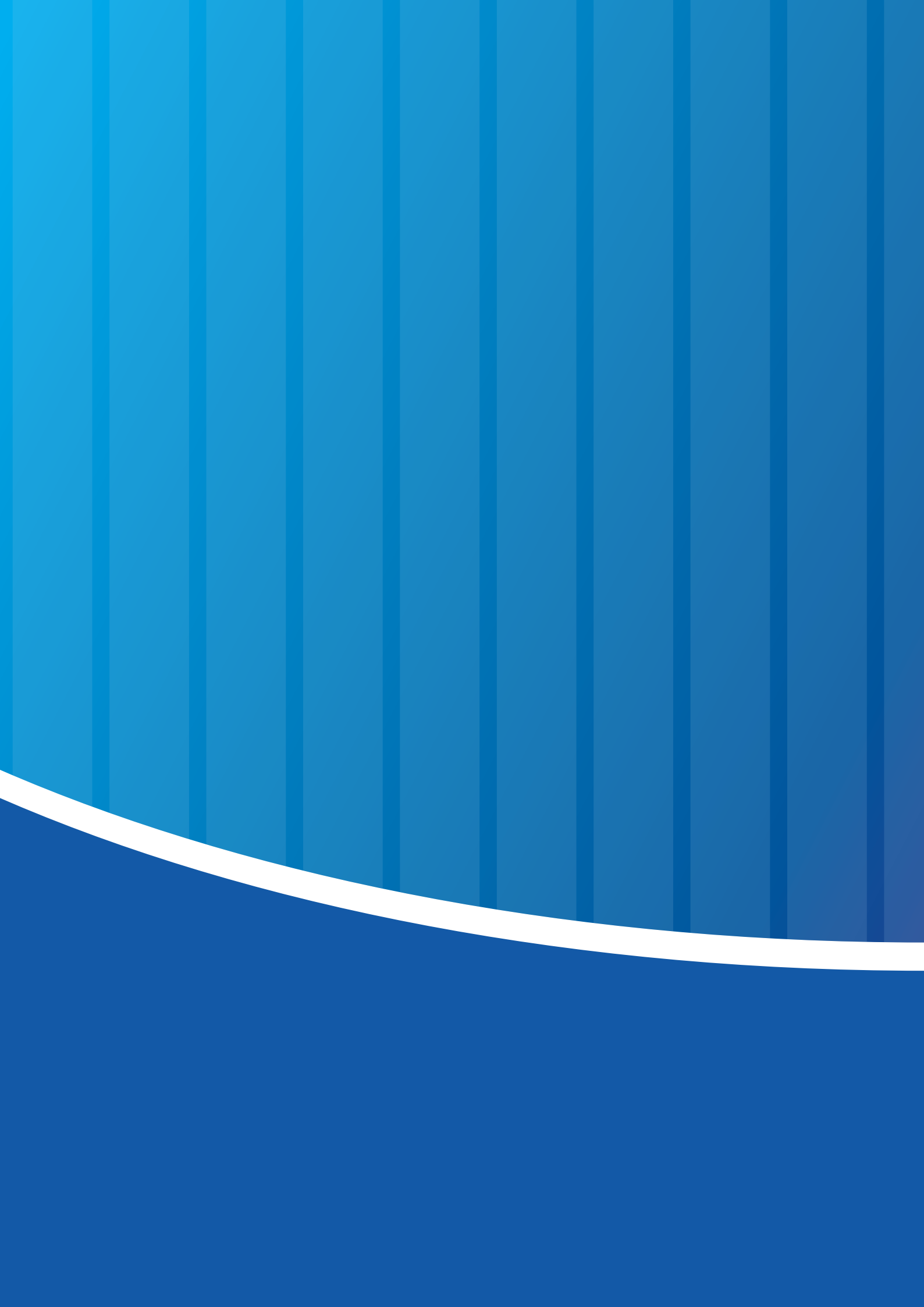
COMPETENCIA GENERAL: Incorporar tecnologías de información, comunicación e innovación digital para optimizar procesos de evaluación, intervención, monitoreo y gestión en salud mental, respetando criterios éticos y técnicos.
Acciones:
1. Realiza innovaciones y adapta la tecnología disponible en las diferentes áreas de su desempeño profesional. 2. Utiliza tecnologías de información en salud que ayudan para la correcta ejecución de sus actividades con criterio ético y técnico. 3. Maneja las Tecnologías de la Información y Comunicación pertinentes para cumplir de manera eficiente con las tareas que le sean encomendadas.

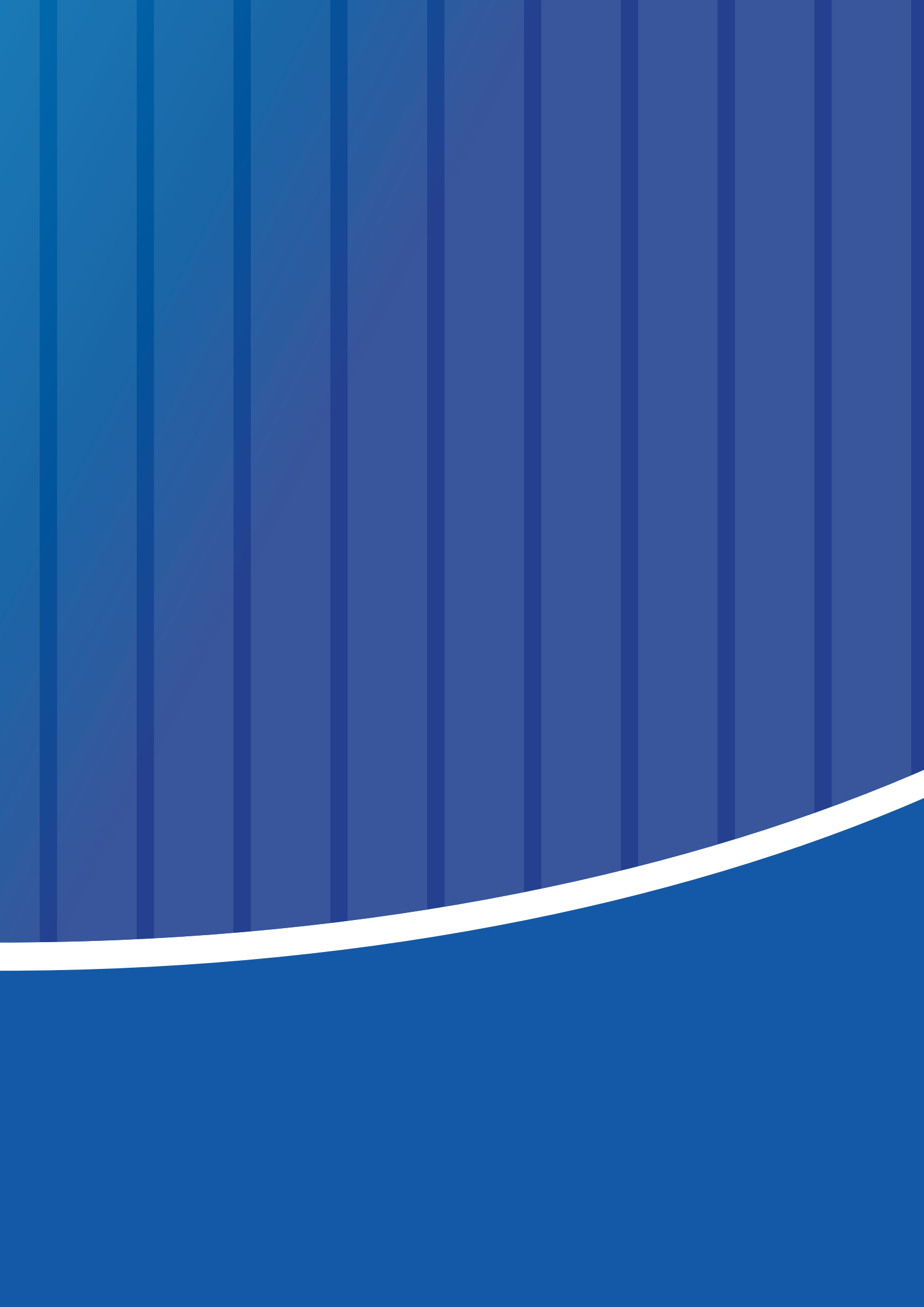
BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Panamericana de la Salud. Política sobre el personal de salud 2030: Fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. OPS, 2023.
2. Perfil de competencias esenciales que orientan la formación de los profesionales de la salud, Primera fase: Médico (a) y Enfermero(a) peruano(a). Documento técnico / Profile of essential competencies that guide the training of health professionals, First phase: Peruvian Physician and Nurse. Technical document. Perú. Ministerio de Salud; Dirección General Personal de la Salud. Lima; Perú. Ministerio de Salud; 2021.
3. Durante Montiel; Lozano Sánchez; Martínez González; Morales López; Sánchez Mendiola. Evaluación de Competencias en Ciencias de la Salud. México: UNAM. Editorial Médica Panamericana. 2012.
4. Cuenca O, Soilán AM, Benítez Leite S, Riveros M, Ferreira R, Rossi J, et al. Construction of the graduate profile of clinical cycle. An Univ Nac Asuncion [Internet]. 2016 [citado el 26 de junio de 2024];49(1):65–84. Disponible en: http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1816-89492016000100004
5. Bernal M. Evaluación de competencias clínicas en semiología. Universidad del Norte, Barranquilla (Colombia). Salud Uninorte 2007; 23 (2): 172-183. [citado el 21 de mayo de 2024]. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/sun/v23n2/v23n2a05.pdf>
6. Núñez M.I; Hurtado C; Vega L; Ramírez Y. Perfil profesional por competencias y la empleabilidad en la formación docente de estudiantes universitarios. Rev. Int. Investig. Cienc. Soc. ISSN (Impresa) 2225-5117. ISSN (En Línea) 2226-4000. Vol. 17 nº 2, diciembre, 2021.pág. 417-432
7. Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado Criterios de calidad para la carrera de Medicina. Paraguay, 2018.
8. Ministerio de Educación y Ciencias / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. “Guía para la definición de perfiles profesionales. Diseño Metodológico”. Consejo Nacional de Educación y Trabajo, Unidad Técnica Interministerial, Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales. Versión actualizada. Asunción, Paraguay, 2020.
9. Plan Nacional de formación y capacitación de Recursos Humanos en Salud del Paraguay. 2022-2030 Disponible en <4a06f5-PLANNACIONALDEFORMACINYCAPACITACINDERECUR-SOSHUMANOSENSALUDELPARAGUAY20222030.pdf>
10. Organización Mundial de la Salud. Marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal. OMS, 2022.
11. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Política Nacional de Recursos Humanos en Salud 2020–2030. MSPyBS, Asunción, 2020.
12. Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Modelo nacional de evaluación y acreditación de la educación superior. Paraguay, 2018.
13. Ministerio de Educación y Ciencias / Ministerio de Trabajo. Guía para la definición de perfiles profesionales. Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales. Asunción, Paraguay, 2020.
14. Cuenca O, Soilán AM, Benítez Leite S, et al. Construction of the graduate profile of clinical cycle. An Univ Nac Asuncion. 2016;49(1):65–84. Disponible en: <http://scielo.iics.una.py/pdf/auna/v49n1/v49n1a07.pdf>



15. Manual de organización y funciones de la Dirección de Enfermería- MSPyBS (2008)
16. Normas nacionales para la organización y funcionamiento de los servicios de enfermería- MSPyBS (2008)
17. Código de Ética de Enfermería. Resolución S.G.N 48/06- MSPyBS (2006). Disponible en: 1f517f-ETICADEENFERMERIA.pdf
18. Operational framework for primary health care: transforming vision into action. Geneva: World Health Organization and the United Nations Children's Fund (UNICEF), 2020.
19. REY-GAMERO, Andrea Catherine and ACOSTA-RAMIREZ, Naydú. El enfoque de competencias para los equipos de Atención Primaria en Salud. Una revisión de literatura. Rev. Gerenc. Polit. Salud [online]. 2013, vol.12, n.25 [cited 2025-05-01], pp.28-39. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-70272013000200003&lng=en&nrm=iso. ISSN 1657-7027.







**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

ISBN: 978-99989-998-2-4



9 789998 999824